

ANEXO V

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACION

Titulares:

Presidente por delegación del Rector: Don Juan Fernández Valverde, Vicerrector de Ordenación Académica y Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por el Rector: Don Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. D. Vicente Carlos Guznián Fluja, Secretario General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por el Comité de Empresa: Don Rafael Montoro Cabezado, Director del Servicio de Infraestructura de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Don Gumersindo Caballero Gómez, Director de Servicio (Gestión de Tercer Ciclo) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaría: Con voz pero sin voto. Doña María Ruz Hernández-Pinzón, responsable de la Oficina de Gestión de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplentes:

Presidenta por delegación del Rector: Doña Flor María Guerrero Casas, Vicerrectora de Servicios y Planificación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por el Rector: Don Bernardo Jesús Perrián Gómez, Vicesecretario General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Don Juan Camarillo Casado, Director del Centro de Informática y Comunicaciones de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por el Comité de empresa: Doña María Rodríguez Martínez, Directora del Area de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Doña Adela Galdón Conejo, Directora de Servicio (Gabinete de Prensa) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaría: Con voz pero sin voto. Doña María Dolores Quirós Fernández, Funcionaria del Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

ANEXO VI

Don/Doña, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

Sevilla, a de de

ANEXO VII

Don/Doña con domicilio en y documento de identidad o pasaporte número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Sevilla, a de de

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 31 de julio de 2003, de la Secretaría General de Economía, por la que se rectifica el apartado noveno de la de 25 de noviembre de 2002, por la que se adjudican premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la licenciatura en Economía o de la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por las respectivas Universidades andaluzas.

Mediante Resolución de 31 de julio de 2003, de esta Secretaría General de Economía, se estima el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por doña Rocío Reinoso Cuevas contra la Resolución de 25 de noviembre de 2002 por la que se adjudican premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Economía o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por las respectivas Universidades Andaluzas (BOJA núm. 146 de 12.12.2002), fundamentado en el hecho de que la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, a la hora de hacer su propuesta de beneficiario del premio, por error, no incluyó a la persona recurrente entre los egresados del curso académico 2001/2002, resultando, tras la correspondiente baremación, la recurrente adjudicataria del premio.

En su virtud, el apartado noveno de la Resolución de 25 de noviembre de 2002, de esta Secretaría General de Economía, queda redactado de la siguiente forma:

«Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a doña Rocío Reinoso Cuevas».

Sevilla, a 31 de julio de 2003.- El Secretario General, Antonio J. Avila Cano.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la relación de autorizaciones concedidas para ejercer la actividad de Correduría de Seguros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Dirección General, a efectos de general conocimiento, resuelve dar publicidad a la autorizaciones concedidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, mediante las reso-

luciones que se citan en el anexo en el que se identifican a los corredores autorizados para ejercer la actividad de correduría de seguros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director General, P.S. (Dto. 137/2000), El Director General de Presupuestos, Antonio Lozano Peña.

A N E X O

Resolución de autorización, de 26 de junio de 2002.
Nombre: Antonio Cano Muela.
DNI: 74.565.002.
Localidad: Loja (Granada).
Clave: CS-F/117.

Resolución de autorización, de 18 de julio de 2002.
Nombre: José Joaquín Rodríguez Pérez.
DNI: 28.528.421-A.
Localidad: Sevilla.
Clave: CS-F/118.

Resolución de autorización, de 25 de noviembre de 2002.
Nombre: Fernando Benito Latasa de Aranibar.
DNI: 28.597.264-F.
Localidad: Sevilla.
Clave: CS-F/119.

Resolución de autorización, de 23 de diciembre de 2002.
Nombre: Enrique Granados Schmid.
DNI: 28.911.149.
Localidad: Sevilla.
Clave: CS-F/120.

Resolución de autorización, de 13 de febrero de 2003.
Nombre: Sergio Carmona Donaire.
DNI: 25.712.739G.
Localidad: Málaga.
Clave: CS-F/121.

Resolución de autorización, de 14 de febrero de 2003.
Nombre: Rafael Brenes Infante.
DNI: 25.042.176-Y.
Localidad: Campanillas (Málaga).
Clave: CS-F/122.

Resolución de autorización, de 24 de febrero de 2003.
Nombre: Francisco Oviedo Pérez.
DNI: 31.632.755-G.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Clave: CS-F/123.

Resolución de autorización, de 10 de abril de 2003.
Nombre: Antonio Bernal González.
DNI: 24.856.684-D.
Localidad: Puerto de la Torre (Málaga).
Fecha autorización: 10.4.2003.
Clave: CS-F/124.

Resolución de autorización, de 10 de septiembre de 2002.
Nombre: Staff Técnico de Negocios, S.L.
CIF: B-92265057.
Localidad: Málaga.
Clave: CS-J/139.

Resolución de autorización, de 4 de octubre de 2002.
Nombre: Servicios de Intermediación de Andalucía, S.L.
CIF: B-14.617.245.
Localidad: Córdoba.
Clave: CS-J/140.

Resolución de autorización, de 4 de octubre de 2002.
Nombre: Buhaser Correduría de Seguros, S.L.
CIF: B-91049908.
Localidad: Sevilla.
Clave: CS-J/141.

Resolución de autorización, de 15 de octubre de 2002.
Nombre: Antalvaro, Correduría de Seguros, S.L.
CIF: B-91105817.
Localidad: Sevilla.
Clave: CS-J/142.

Resolución de autorización, de 22 de octubre de 2002.
Nombre: Grupo Securtrading, S.L.
CIF: B-92290170.
Localidad: Málaga.
Clave: CS-J/143.

Resolución de autorización, de 8 de noviembre de 2002.
Nombre: Delegación Sierra Sur, S.L.
CIF: B-41917709.
Localidad: La Lantejuela (Sevilla).
Clave: CS-J/144.

Resolución de autorización, de 8 de noviembre de 2002.
Nombre: Mena Marshall, Correduría de Seguros, S.L.
CIF: B-11460045.
Localidad: Torreguadiaro (Cádiz).
Clave: CS-J/145.

Resolución de autorización, de 15 de noviembre de 2002.
Nombre: Cadan Mediadores, S.L.
CIF: B-23457971.
Localidad: Jódar (Jaén).
Clave: CS-J/146.

Resolución de autorización, de 25 de noviembre de 2002.
Nombre: Rasher Asesoramiento, S.L.
CIF: B-14.571.434.
Localidad: Córdoba.
Clave: CS-J/147.

Resolución de autorización, de 15 de enero de 2003.
Nombre: Molina Bueno Correduría de Seguros, S.L.
CIF: B-92135631.
Localidad: Colmenar (Málaga).
Clave: CS-J/148.

Resolución de autorización, de 13 de febrero de 2003.
Nombre: Asesoría Guadalmedina, S.L.
CIF: B-29.888.278.
Localidad: Málaga.
Clave: CS-J/149.

Resolución de autorización, de 3 de marzo de 2003.
Nombre: Segulabe, S.L.
CIF: B-21.314.125.
Localidad: Almonte (Huelva).
Clave: CS-J/150.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la relación de Corredores de Seguros a los que le ha sido revocada la autorización para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, esta Dirección General resuelve dar publicidad a las resoluciones consignadas en el anexo, por las que se revoca la autorización concedida a las personas que se citan en el mismo para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros y se acuerda su exclusión del Registro Especial de Corredores de Seguros de Sociedades de Correduría de Seguros y de sus Altos Cargos.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director General, P.S. (Dto. 137/2000) El Director General de Presupuestos, Antonio Lozano Peña.

A N E X O

Resolución de revocación, de 25 de noviembre de 2002.

Nombre: Antonio Martín Sánchez.

DNI: 28.439.189-B.

Localidad: Sevilla.

Clave: CS-F/57.

Resolución de revocación, de 9 de enero de 2003.

Nombre: Pilar Ramos Cuder.

DNI: 28.685.217-F.

Localidad: Sevilla.

Clave: CS-F/110.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 11 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tablas, 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 11 de julio de 2003.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 29 de julio de 2003, por la que se aprueba la nueva redacción dada al temario específico de los programas de materias que habrán de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico (A.2025), y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Conservadores del Patrimonio Histórico (B.2016).

Las diversas reformas legislativas acaecidas desde la última publicación de los programas de materias específicas que habrán de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Conservadores del Patrimonio Histórico, aprobados respectivamente por Orden de 10 noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre) y Orden de 10 de agosto de 1998 (BOJA núm. 98, de 1 de septiembre) así como la siempre conveniente mejora técnica de su contenido, hace precisa la aprobación de una nueva redacción de los programas de materias a los que se incorporen las adaptaciones necesarias.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el Decreto 139/2000, de 16 de mayo (BOJA núm. 59, de 20 de mayo), modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril (BOJA núm. 43, de 13 de abril),

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobar y publicar para general conocimiento la nueva redacción dada a los programas de materias específicas que regirán en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico (A.2025) y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Conservadores del Patrimonio Histórico (B.2016), siendo el temario común el aprobado por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE LA JUNTA
DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO

TEMARIO COMUN A LAS CINCO SUBOPCIONES

Tema 1: Evolución histórica del concepto de Patrimonio. Del Patrimonio Histórico-Artístico a su concepción actual.

Tema 2: Los bienes integrantes del patrimonio cultural en Andalucía. Selección e identificación. Criterios para la pro-

tección. La legislación vigente sobre patrimonio histórico en Andalucía. El Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz: Los bienes de interés cultural. Las inscripciones con carácter específico y genérico. Las Zonas de Servidumbre Arqueológica. El Inventario General de Bienes Muebles.

Tema 3: Competencias y régimen jurídico del patrimonio cultural en Andalucía.

Tema 4: El Régimen jurídico del patrimonio cultural en las Comunidades Autónomas del Estado español. Estudio comparado.

Tema 5: Patrimonio y ciudad. Protección y gestión integrada.

Tema 6: Patrimonio y territorio. Protección y gestión integrada.

Tema 7: El Patrimonio arqueológico. Las zonas arqueológicas. Las actividades arqueológicas. Gestión y valorización del Patrimonio arqueológico. Los conjuntos arqueológicos en Andalucía.

Tema 8: El patrimonio etnográfico. Concepto y significados. Desarrollo legislativo. Régimen jurídico. Los bienes muebles, inmuebles, lugares y actividades de interés etnográfico. El patrimonio inmaterial de interés etnográfico y la problemática de su protección. El patrimonio etnográfico como patrimonio colectivo de los andaluces.

Tema 9: El Patrimonio documental: Definición y determinación. Régimen jurídico de los Archivos. El sistema andaluz de Archivos. El Patrimonio bibliográfico: Definición y determinación. Régimen jurídico de las Bibliotecas. El sistema bibliotecario de Andalucía.

Tema 10: Los museos: Definición y fines. El régimen jurídico de los museos en Andalucía. Titularidad y gestión. Instituciones museísticas de titulación autonómica. El Sistema Andaluz de Museos.

Tema 11: Las medidas de fomento y el régimen sancionador del patrimonio histórico andaluz según la legislación vigente.

Tema 12: Los Bienes Culturales. Valores y significados individuales y colectivos. Los usos sostenibles y perjudiciales en los Bienes Culturales.

Tema 13: Los Bienes Culturales como factor de desarrollo. Su planificación y gestión sostenible como confluencia de intereses públicos, privados, culturales, económicos y sociales. Ejemplificaciones paradigmáticas.

Tema 14: Organismos e instituciones nacionales e internacionales encargados de la tutela de Patrimonio Histórico. Antecedentes y situación actual. Principios para la Declaración de Patrimonio Mundial.

Tema 15: Cartas y documentos internacionales relativos al Patrimonio Histórico.

Tema 16: Acciones básicas en la tutela y gestión integral del Patrimonio Cultural: identificación, investigación, protección, conservación y difusión.

Tema 17: Los instrumentos de evaluación y conocimiento en el Patrimonio Cultural. Registros, Inventarios, Catálogos, Cartas Arqueológicas, ... etc. Antecedentes y situación actual en Andalucía.

Tema 18: La conservación preventiva en el Patrimonio Cultural: Concepto, metodología y técnicas.

Tema 19: Teoría de la Restauración y Conservación del Patrimonio Cultural. Evolución histórica y criterios actuales.

Tema 20: Factores de riesgos en el Patrimonio Cultural. La degradación material e inmaterial. La pérdida de valores y significados.

Tema 21: Técnicas científicas aplicadas al conocimiento de los Bienes Culturales. Examen no destructivo; caracterización de materiales; estudio de factores de deterioro; evaluación y control de tratamiento.

Tema 22: La complejidad del proyecto patrimonial: la articulación interdisciplinar.

Tema 23: Sistemas de información y documentación aplicados al Patrimonio Cultural de Andalucía.

Tema 24: El Patrimonio Cultural en los Planes Andaluces de Investigación. Antecedentes y situación actual. Líneas de innovación preferentes.

Tema 25: La planificación en la conservación del Patrimonio Cultural. Los Planes Generales de Bienes Culturales en Andalucía.

Tema 26: La formación y el papel del Conservador del Patrimonio Histórico.

Tema 27: La musealización y valorización del Patrimonio Cultural. Problemas y perspectivas.

Tema 28: Museo, museología y museografía. El papel del museo en la sociedad contemporánea. Situación actual de los museos andaluces. Perspectivas de futuro.

Tema 29: El patrimonio cultural como centro de confluencias de intereses públicos, privados, culturales, económicos y sociales.

Tema 30: La comunicación científica y social del patrimonio. De la difusión tradicional a las nuevas técnicas de comunicación e interpretación.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO
SUBOPCION: PATRIMONIO ETNOGRAFICO

Tema 1: Antropología, Etnología, Etnografía y Folclore: Conceptos, convergencias y divergencias. El patrimonio etnográfico: contenidos y significados.

Tema 2: La Antropología y el Patrimonio Cultural. Puntos de encuentro y aportaciones de la Antropología al Patrimonio Cultural. El papel del antropólogo como conservador del Patrimonio.

Tema 3: El nacimiento y desarrollo de los estudios de Antropología y Folclore en Andalucía en el siglo XIX.

Tema 4: Estudios de Antropología y Folclore en Andalucía en el siglo XX.

Tema 5: Los inventarios y registros de interés etnográfico. Concepto y desarrollo en Andalucía. La Carta de Ubeda en defensa de la arquitectura tradicional andaluza.

Tema 6: El Patrimonio Etnográfico de Andalucía (I): Tecnologías tradicionales, cultura material y Patrimonio Científico e Industrial. Propuestas de protección, conservación y valorización.

Tema 7: El Patrimonio Etnográfico de Andalucía (II): Actividades, conocimientos, creencias, rituales y expresiones culturales. La especificidad y complejidad del patrimonio inmaterial. Propuestas de protección, conservación y valorización. Las directrices de UNESCO para la protección del patrimonio Oral e Inmaterial.

Tema 8: Patrimonio etnográfico y territorio.

Tema 9: Método y técnicas en los estudios antropológicos. Inventario e identificación de bienes con valor patrimonial.

Tema 10: Las lógicas económicas en Andalucía: Economías domésticas, industrialización y mercado. Valores patrimoniales.

Tema 11: Los sistemas tradicionales de producción y transformación agraria en Andalucía. Valores patrimoniales.

Tema 12: Las actividades extractivas y de transformación tradicionales en Andalucía: Técnicas, economía y sociedad. Valores patrimoniales.

Tema 13: Las actividades ganaderas y pesqueras en Andalucía: Técnicas, economía y sociedad. Valores patrimoniales.

Tema 14: La cultura del agua en Andalucía: Usos, técnicas, gestión y cognición. Valores patrimoniales.

Tema 15: Actividades artesanas y manufactureras en Andalucía: El problema de su adaptación al sistema de mercado. Propuestas de protección, conservación y valorización.

Tema 16: Las agrociudades mediterráneas: Perspectiva antropológica e identificación de valores patrimoniales.

Tema 17: Arquitectura popular andaluza para vivienda: Tipologías, técnicas y organización social de los espacios. Propuestas de protección y valorización.

Tema 18: Arquitectura popular andaluza para los procesos de producción y transformación: Tipologías y técnicas y organización social de los espacios. Propuestas de protección y valorización.

Tema 19: Los espacios y construcciones para la interacción social, los rituales y las fiestas de Andalucía. Tipologías y organización social de los espacios. Propuestas de protección y valorización.

Tema 20: Los grupos domésticos en Andalucía: Tipos, pautas de residencia y de herencia. Valores patrimoniales.

Tema 21: Tipos de sociabilidad y asociacionismo en Andalucía. Valores patrimoniales.

Tema 22: Estrategias matrimoniales en Andalucía: Tipos y valores patrimoniales.

Tema 23: El sistema de sexo-género en Andalucía: Normas, pautas y valores y su evolución.

Tema 24: Identidades de género y procesos de trabajo de Andalucía. Valores patrimoniales.

Tema 25: Ciclo vital y ritos de transición en Andalucía. Valores patrimoniales.

Tema 26: Los bienes comunales en Andalucía: Historia, pervivencia actual e interés etnológico.

Tema 27: Identidades, poderes políticos y patrimonio cultural.

Tema 28: Emigración andaluza y reproducción cultural.

Tema 29: Minorías étnicas, inmigración y multiculturalismo en Andalucía.

Tema 30: Religión popular en Andalucía. Evolución e identificación de valores patrimoniales.

Tema 31: Iconografía religiosa andaluza y su valor etnológico.

Tema 32: Romerías y santuarios en Andalucía: Tipos. Identificación de valores patrimoniales.

Tema 33: Las ferias y los carnavales en Andalucía. Su evolución. Identificación de valores patrimoniales.

Tema 34: El ciclo festivo anual en Andalucía: Tipos. Propuestas de protección y valorización.

Tema 35: La semana Santa en Andalucía: Tipos y elementos. Propuestas de protección y valorización.

Tema 36: La tauromaquia en Andalucía: Tipos de fiestas de toros. Propuestas de protección y valorización.

Tema 37: El flamenco como expresión cultural: Evolución y dimensiones. Propuestas de protección y valorización.

Tema 38: Danzas y bailes tradicionales en Andalucía: Tipos y contextos. Propuestas de protección y valorización.

Tema 39: La literatura y la historia oral. El cine de interés etnográfico en Andalucía. Propuestas de protección.

Tema 40: El habla andaluza y la identidad cultural de Andalucía.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO
SUBOPCION: PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

Tema 1: La ciencia arqueológica. Tendencias teóricas actuales.

Tema 2: La arqueología y el Patrimonio cultural. Aportaciones de la arqueología al Patrimonio Cultural. El papel del arqueólogo como conservador del Patrimonio.

Tema 3: Conceptualización del documento arqueológico. Arqueología y documentación escrita.

Tema 4: La prospección arqueológica. Metodología y técnicas de detección, delimitación, valoración y registro de yacimientos.

Tema 5: El análisis del paisaje en arqueología. De la «arqueología espacial» a la «arqueología del territorio».

Tema 6: La excavación arqueológica. Metodología y técnicas de recuperación del registro.

Tema 7: La interdisciplinariedad en la arqueología y en la tutela del patrimonio arqueológico.

Tema 8: El análisis arqueológico de la arquitectura. Metodología y técnicas de recuperación del registro.

Tema 9: Recuperación y conservación in situ de los materiales arqueológicos en los trabajos de campo.

Tema 10: El Patrimonio Arqueológico inmueble: agentes de deterioro físicos, ambientales y contextuales. Criterios de conservación.

Tema 11: Historia e historiografía de la arqueología andaluza.

Tema 12: La arqueología prehistórica en Andalucía. Estado actual de la investigación.

Tema 13: La arqueología protohistórica en Andalucía: Colonizaciones. Estado actual de la investigación.

Tema 14: La arqueología prerromana en Andalucía: El mundo ibérico. Estado actual de la investigación.

Tema 15: La arqueología romana y tardoantigua en Andalucía. Estado actual de la investigación.

Tema 16: La arqueología de la Alta Edad Media islámica y cristiana en Andalucía. Estado actual de la investigación.

Tema 17: La arqueología de la Baja Edad Media islámica y cristiana en Andalucía. Estado actual de la investigación.

Tema 18: La arqueología postmedieval en Andalucía. Estado actual de la investigación.

Tema 19: Las arqueologías especiales. La arqueología industrial y la arqueología subacuática en Andalucía. Estado actual de las investigaciones.

Tema 20: La planificación y el control de las intervenciones arqueológicas. La inclusión de los resultados científicos en el conocimiento histórico.

Tema 21: Las actividades ilícitas contra el patrimonio arqueológico. El comercio de bienes procedentes de expolio.

Tema 22: Instrumentos de identificación y diagnóstico del Patrimonio Arqueológico: Los Inventarios y las Cartas Arqueológicas. Criterios de delimitación y definición de ámbitos de protección.

Tema 23: La Tutela del Patrimonio Arqueológico en la Legislación Patrimonial. Las zonas arqueológicas y las zonas de servidumbre arqueológica. Definición, fundamentación y regulación del entorno. Los planes especiales de protección.

Tema 24: La Tutela del Patrimonio Arqueológico desde la Legislación del Suelo. El planeamiento general y el planeamiento de desarrollo. Los planes especiales de protección.

Tema 25: La Tutela del Patrimonio Arqueológico en la Ley de Ordenación del Territorio y en la legislación medioambiental. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Figuras de planificación y gestión de espacios naturales protegidos. Documentos de prevención de afecciones: Evaluaciones de impacto ambiental e informes ambientales.

Tema 26: La práctica de la investigación arqueológica en el mundo urbano. Principales experiencias. La situación actual en Andalucía.

Tema 27: Teoría de la conservación en arqueología. Historia de la conservación y restauración del patrimonio arqueológico inmueble.

Tema 28: La conservación, valorización y uso de las zonas arqueológicas. Potencialidades y riesgos del fenómeno turístico.

Tema 29: La conservación, restauración y presentación de los materiales arqueológicos en los Museos.

Tema 30: La protección, conservación y valorización de los yacimientos en cuevas y arte rupestre en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 31: La protección, conservación y valorización de los yacimientos protohistóricos y prerromanos en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 32: La protección, conservación y valorización del patrimonio inmueble romano y tardoantiguo en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 33: La protección, conservación y valorización del patrimonio inmueble altomedieval islámico y cristiano en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 34: La protección y conservación del patrimonio inmueble bajomedieval islámico y cristiano en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 35: Protección, conservación y uso de infraestructuras históricas en la arqueología andaluza: viarias, hidráulicas y de abastecimiento. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 36: La protección, conservación y valorización de los edificios fabriles desde la Edad Moderna hasta nuestros días en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 37: La gestión integral en los Conjuntos Arqueológicos Andaluces. Los casos de la Necrópolis de Carmona, Baelo Claudia e Itálica.

Tema 38: La gestión integral en los Conjuntos Arqueológicos Andaluces. Los casos de la Alcazaba de Almería, Madinat al-Zahra y la Alhambra.

Tema 39: Valoración social y uso del patrimonio arqueológico. Situación actual y perspectivas de futuro.

Tema 40: La presentación, difusión y comunicación del patrimonio arqueológico. Instrumentos y técnicas de interpretación. Los centros de interpretación.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO SUBOPCION: PATRIMONIO ARQUITECTONICO

Tema 1: La Arquitectura y el Patrimonio Cultural. Puntos de encuentro y aportaciones de la Arquitectura al Patrimonio Cultural. El Arquitecto como Conservador de Patrimonio Cultural.

Tema 2: Función y significados del Patrimonio Cultural en la actualidad. Valores formales, ideológicos, simbólicos, funcionales, económicos y sociales.

Tema 3: La arquitectura como documento histórico. Sus valores de cultura material. La cuestión de la autenticidad. Nuevos conceptos de autenticidad en el Patrimonio Cultural: la Carta de Nara (1994).

Tema 4: La arquitectura como soporte de valores artísticos. Persistencia y cambio en la valoración de los mismos. Colisión entre valores.

Tema 5: La tutela del Patrimonio Cultural. Papel y significado de los bienes inmuebles. Principales problemáticas. Criterios de delimitación de bienes inmuebles. Definición, justificación y regulación del entorno. Las instrucciones particulares como instrumento de regulación del Régimen Jurídico del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tema 6: Categorías estéticas de la Arquitectura Clásica frente a las de la Arquitectura Moderna. Mimesis y abstracción. El ideal clásico de unidad y belleza.

Tema 7: La arquitectura tradicional en Andalucía. Métodos para su identificación y protección como Patrimonio Cultural. Contextos. Ejemplos significativos. Intervenciones.

Tema 8: Dimensión urbana de la arquitectura. Estudio diacrónico de edificios en Centros Históricos. Características morfológicas y dinámicas estructurantes en la ciudad histórica. La imagen urbana. Criterios contemporáneos de planeamiento e intervención urbana.

Tema 9: Concepto de paisaje y territorio. Naturaleza y artificio. Los Jardines Históricos en Andalucía. Problemáticas y pautas para su conservación e intervención.

Tema 10: Estilografía. La noción de estilo como «tipo ideal». Períodos Históricos. Escuelas formalistas de la historiografía. Regl. Wolfflin. Frankl. Ideología y usos de los «estilos» andaluces.

Tema 11: Historias de la arquitectura y de la construcción. Generales y Andaluza. Fuentes Historiográficas de la Arquitectura Andaluza. Principales centros de investigación. El Sistema de Información del Patrimonio Histórico Andaluz. Estado actual.

Tema 12: Los aportes a la Arquitectura Andaluza. Invasiones, colonizaciones, influencias. De los tratados de arquitectura históricos a las publicaciones contemporáneas. Los efectos de la globalización sobre la diversidad cultural. Documentos de la UNESCO sobre éstos. El Patrimonio Mundial.

Tema 13: Identidad y continuidad de la Arquitectura Andaluza. Fraccionamientos y autonomía. Confrontación de modelos y continuidades.

Tema 14: Prehistoria y Antigüedad. La ocupación del territorio. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

Tema 15: Arquitectura y urbanismo Hispano-romano. La Alta Edad Media. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

Tema 16: Arquitectura y urbanismo Hispano-musulmán. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

Tema 17: La arquitectura Mudéjar. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

Tema 18: La Arquitectura de Repoblación. Gótico y Renacimiento. La Ciudad Renacentista. El Arquitecto. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

Tema 19: Arquitectura y Ciudad Barroca. Relaciones con la Arquitectura Americana. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

Tema 20: Arquitectura Neoclásica y Eclecticismo. Las Academias y Escuelas de Arquitectura. Las Desamortizaciones y la revolución industrial, sus efectos en la transformación de las ciudades Andaluces. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

Tema 21: Los Regionalismos y el Movimiento Moderno. La representación Andaluza en el Docomomo. La Arquitectura Contemporánea como bien integrante del Patrimonio Cultural. Especificidad de su tutela y gestión patrimonial. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

Tema 22: Tipos singulares. La arquitectura rural: Villa, Alquería, Hacienda y Cortijo. De la casa rural a la urbana. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

Tema 23: Tipos singulares. Palacios, Monasterios y Hospitales. La Catedral como proceso continuo. El Plan Director de las Catedrales Andaluces como ejemplo de planificación estratégica. Los Planes Directores y su aplicación al Patrimonio Cultural. Análisis crítico y estado actual.

Tema 24: Precursores de la restauración arquitectónica hasta el siglo XIX. La restauración en el siglo XIX. El fenómeno del medioevalismo. Ideas e intervenciones significativas en Andalucía.

Tema 25: La reacción científica y los orígenes de la Restauración Moderna. Regiones Devastadas y Zonas de Bellas Artes. Ideas e intervenciones significativas en Andalucía.

Tema 26: Tendencias actuales. De la restauración a la conservación del Patrimonio Arquitectónico. La acción autonómica.

Tema 27: Sedes institucionales del Patrimonio Histórico: Museos, Archivos, Bibliotecas. Conjuntos Arqueológicos y Monumentales en Andalucía.

Tema 28: Cartas Internacionales sobre la Conservación del Patrimonio Arquitectónico. Atenas, Restauo, Florencia. Textos internacionales sobre la conservación del Patrimonio y Ciudades Históricas promovidos por la ONU y el Consejo de Europa, Venecia, Amsterdam, Praga, Nairobi, Méjico, etc.

Tema 29: Técnicas para la conservación operativa. Métodos gráficos, fotográficos, fotogramétricos. Modelos de comprobación. Luz, color e iluminación.

Tema 30: Trabajos de Gabinete. Fiabilidad. Investigación documental. Documentación de Proyecto, Administrativa y de Obra. Memoria de resultados.

Tema 31: Proyecto-Programas de mantenimiento y conservación periódica: Periodización de actuaciones. Valoración de daños previsibles. Priorización.

Tema 32: El proyecto de intervención preventiva. Estudios ambientales y procesos de degradación. Gestión y mantenimiento. Los retos del patrimonio cultural ante el turismo. La presentación y comunicación del Patrimonio Cultural. Experiencias andaluzas.

Tema 33: Registro de la Intervención. Fiabilidad. Valor de documentación. Diferencia perceptiva. Convenciones.

Tema 34: La responsabilidad de la intervención. Criterios. Distribución de las decisiones. Cancelación frente a conservación. Las nuevas estructuras en edificios históricos.

Tema 35: Valoración económica del Patrimonio Arquitectónico. Valor comercial y de expropiación.

Tema 36: La materialidad de los bienes culturales. El interés de los materiales. Obtención, composición, comportamientos, alteraciones y conservación. La puesta en obra. Valor formal, documental y significativo.

Tema 37: Técnicas de diagnóstico de patologías. Tipos e instrumentos. Seguimiento y verificación. Control de calidad. Disfunciones básicas. Reversibilidad de las actuaciones.

Tema 38: Patología de cimentaciones y elementos verticales. Cambios de condiciones. Pérdidas de resistencia. Deformación y rotura. Técnicas de estudio, valoración e intervención.

Tema 39: Patología de fábricas horizontales. Forjados, arcos y bóvedas. Cubiertas. Forma y proporción. Equilibrio y deformación. Casos de humedad y xilófagos. Técnicas de estudio, valoración e intervención.

Tema 40: Patología de revestimientos. Solerías, decoraciones, morteros y pinturas. «Superficies de sacrificio». Técnicas de estudio, valoración e intervención.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO SUBOPCION: PATRIMONIO ARTISTICO

Tema 1: La definición de la obra de arte. Historia del Arte. Principales escuelas historiográficas.

Tema 2: La Historia del Arte y el Patrimonio Cultural. Puntos de encuentros y aportaciones de la Historia del Arte al Patrimonio Cultural. El papel del Historiador del Arte como Conservador de Patrimonio.

Tema 3: Funciones y significados del Patrimonio Cultural en nuestros días. Valores formales, materiales, ideológicos, simbólicos, funcionales, económicos y sociales.

Tema 4: El interés de los materiales, técnicas, estilos y tipologías. Valor formal, documental y significativo en los bienes culturales.

Tema 5: La tutela del Patrimonio Cultural y el papel y significado de los bienes muebles. Principales problemáticas.

Tema 6: Fuentes para la Historia del Arte de Andalucía. Principales centros de investigación.

Tema 7: La cuestión de la autenticidad en la obra de arte. Nuevos conceptos de autenticidad en el Patrimonio Cultural: la Carta de Nara (1994).

Tema 8: El patrimonio cultural romano en Andalucía. Representatividad y tutela. El Conjunto Arqueológico de Itálica como ejemplo.

Tema 9: Territorio, ciudad y arquitectura en la Andalucía Islámica. Huellas y herencias actuales. Su identificación y tutela patrimonial en Andalucía.

Tema 10: El conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra. Su significado. Planificación estratégica y principales actuaciones.

Tema 11: La arquitectura defensiva en Andalucía. Valores históricos, tipológicos y paisajísticos. Las principales problemáticas de cara a su tutela.

Tema 12: Los retos del Patrimonio Cultural ante el turismo. El Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife, como ejemplo.

Tema 13: El arte mudéjar en Andalucía. Aportaciones y pervivencias. Su identificación y valoración como Patrimonio Cultural.

Tema 14: La conquista cristiana de Al-Andalus. Transformaciones urbanas y principales aportaciones arquitectónicas. Su tutela como patrimonio cultural. Situación actual.

Tema 15: Reformas y aportaciones barrocas en la arquitectura religiosa gótica y mudéjar en Andalucía. Criterios para su tutela patrimonial.

Tema 16: Principales aportaciones del Renacimiento a Andalucía. Su identificación y valoración patrimonial.

Tema 17: Pintura, escultura y retablos andaluces del siglo XVI. Su significado y valoración patrimonial.

Tema 18: Transformaciones urbanas de las ciudades andaluzas en el Barroco. Instrumentos para la protección de sus pervivencias.

Tema 19: La escultura andaluza en madera policromada del siglo XVII y su significado y reconocimiento patrimonial. Problemas de conservación.

Tema 20: Escuelas pictóricas andaluzas en los siglos XVII y XVIII. Su significado y reconocimiento patrimonial. Situación actual.

Tema 21: Academias y academicismos en el arte andaluz de los siglos XVII y XVIII. Su significado y valoración patrimonial.

Tema 22: Las Desamortizaciones y el Patrimonio Histórico de Andalucía en el siglo XIX. Sus efectos en la transformación de las ciudades Andaluzas.

Tema 23: Romanticismo y costumbrismo en la pintura andaluza del siglo XIX. Su significado y reconocimiento patrimonial. Situación actual.

Tema 24: La arquitectura a comienzos del siglo XX en Andalucía. El Regionalismo Andaluz. Su tutela patrimonial.

Tema 25: Renovación y movimiento moderno en la arquitectura andaluza. La representación Andaluza en el DOCOMOMO.

Tema 26: Urbanismo, ciudad y territorio en la Andalucía del siglo XIX. Los efectos de la planificación urbanística decimonónica.

Tema 27: La revolución industrial y sus efectos en las ciudades andaluzas. Significado y reconocimiento patrimonial. Situación actual.

Tema 28: El arte contemporáneo como bien integrante del patrimonio cultural. Especificidad de su tutela y gestión patrimonial.

Tema 29: La aportación andaluza a las artes plásticas en la segunda mitad del siglo XX.

Tema 30: Andalucía siglo XX. Los nuevos soportes artísticos: fotografías, cine, publicidad, diseño industrial. Su significado como Patrimonio Cultural.

Tema 31: La planificación estratégica y los planes directores y su aplicación al Patrimonio Cultural. El Plan Director de las Catedrales Andaluzas como ejemplo. Análisis crítico y estado actual.

Tema 32: La arquitectura tradicional en Andalucía. Mecanismos para su identificación y protección como Patrimonio Cultural.

Tema 33: El papel del historiador del arte en el proyecto de intervención en el patrimonio cultural. La intervención de la Capilla Real de Granada o el proyecto de la Cartuja de Sevilla como ejemplos.

Tema 34: Elementos y dinámicas estructurantes en la ciudad histórica. La imagen urbana. Criterios contemporáneos de intervención urbana.

Tema 35: Los inventarios y catálogos. De los inventarios artísticos a los inventarios de recursos culturales. El Sistema de Información del Patrimonio Histórico Andaluz. Estado Actual.

Tema 36: La globalización y la diversidad cultural. Documentos de Unesco sobre el tema. El Patrimonio Mundial.

Tema 37: Criterios de delimitación de bienes inmuebles. Definición, fundamentación y regulación del entorno.

Tema 38: Las instrucciones particulares como instrumento de regulación del régimen jurídico del patrimonio histórico andaluz.

Tema 39: La presentación y comunicación del Patrimonio Cultural. Instrumentos y técnicas de interpretación. Experiencias andaluzas.

Tema 40: Los Jardines Históricos protegidos en Andalucía. Problemáticas y pautas para su conservación e intervención.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO
SUBOPCION: RESTAURACION DE BIENES MUEBLES

Tema 1. El conservador-restaurador. Definición de la profesión: Código deontológico.

Tema 2. Historia de la restauración.

Tema 3. Incidencia y control del medio ambiente en la conservación de los bienes culturales: Microclima e iluminación.

Tema 4. Transporte, embalaje, almacenaje, manipulación y criterios de prestación e intercambio de bienes culturales. El correo.

Tema 5. Criterios de conservación en montaje de exposiciones: Permanentes y temporales.

Tema 6. Medidas de conservación preventiva de Bienes Culturales. Seguridad, control, previsión y recuperación en caso de desastre.

Tema 7. Análisis y control de microorganismos causantes del biodeterioro. Determinación de plagas y su erradicación.

Tema 8. Técnicas de examen físico de bienes culturales.

Tema 9. Técnicas de análisis aplicadas a la caracterización material y datación de bienes culturales.

Tema 10. Expediente técnico de conservación y restauración. Contenidos y documentación.

Tema 11. Elaboración de proyectos de conservación y restauración-estructura y contenidos.

Tema 12. Montaje de un laboratorio de conservación y restauración-instalaciones, seguridad, equipamiento, instrumental y recursos materiales básicos.

Tema 13. La pintura mural. Técnicas, materiales y evolución histórica.

Tema 14. La pintura de caballete. Técnicas, materiales y evolución histórica.

Tema 15. El retablo. Técnicas, materiales y evolución histórica.

Tema 16. La escultura en madera. Técnicas, materiales y evolución histórica.

Tema 17. La escultura en piedra. Técnicas, materiales y evolución histórica.

Tema 18. Los metales. Técnicas y procedimientos. La forja y fundición. Evolución histórica.

Tema 19. Las pastas cerámicas, vidriados y barnices. Tipología y técnicas de fabricación. Evolución histórica.

Tema 20. El vidrio y el cristal. Composición y evolución histórica de las técnicas.

Tema 21. El papel y el libro. Materiales, técnicas y evolución histórica.

Tema 22. Los tejidos. Materiales, técnicas. Evolución histórica del diseño, ornamentación e indumentaria.

Tema 23. Arte Contemporáneo. Pintura y Escultura. Técnicas, materiales y evolución histórica.

Tema 24. Alteraciones generales y específicas de los bienes culturales. Causas y manifestación.

Tema 25. La pintura mural. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 26. La pintura de caballete. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 27. La escultura en madera y retablo. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 28. El material cerámico. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 29. El material lapídeo. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 30. Los metales. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 31. Los tejidos. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 32. Los bienes culturales con soporte de papel. Alteraciones. Criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 33. El vidrio y el cristal. Alteraciones, criterios, metodología de estudio y técnicas de tratamiento y productos.

Tema 34. Arte Contemporáneo -Pintura y Escultura-. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 35. Métodos y técnicas de reproducción de bienes culturales.

Tema 36. Criterios y métodos de limpieza y de reintegración de la pintura de caballete y de la escultura en madera policromada.

Tema 37. Conservación-Restauración. Criterios convencionales y específicos de Arte Contemporáneo. Opinión del artista sobre la conservación de su obra. El «derecho moral».

Tema 38. Métodos de tinción de soportes textiles. Materiales colorantes naturales y sintéticos.

Tema 39. El libro y su conservación. Criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 40. Protección y conservación de piezas excavadas y material subacuática «in situ». Métodos y técnicas.

CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO (AYUDANTES)

TEMARIO COMUN A LAS CINCO SUBOPCIONES

Tema 1: Evolución histórica del concepto de Patrimonio. Del Patrimonio Histórico-Artístico a su concepción actual.

Tema 2: Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural en Andalucía. Selección e identificación. Criterios para la protección. La legislación vigente sobre patrimonio histórico en Andalucía. El Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz: Los bienes de interés cultural. Las inscripciones con carácter específico y genérico. Las Zonas de Servidumbre Arqueológica. El Inventario General de Bienes Muebles.

Tema 3: Competencias y régimen jurídico del patrimonio cultural en Andalucía.

Tema 4: El Patrimonio arqueológico. Las zonas arqueológicas. Las actividades arqueológicas. Gestión y valorización del Patrimonio arqueológico. Los conjuntos arqueológicos en Andalucía.

Tema 5: El patrimonio etnográfico. Concepto y significados. Desarrollo legislativo. Régimen jurídico. Los bienes muebles, inmuebles, lugares y actividades de interés etnográfico. El patrimonio inmaterial de interés etnográfico y la

problemática de su protección. El patrimonio etnográfico como patrimonio colectivo de los andaluces.

Tema 6: El Patrimonio documental: Definición y determinación. Régimen jurídico de los Archivos. El sistema andaluz de Archivos. El Patrimonio bibliográfico: Definición y determinación. Régimen jurídico de las Bibliotecas. El sistema bibliotecario de Andalucía.

Tema 7: Los museos: Definición y fines. El régimen jurídico de los museos en Andalucía. Titularidad y gestión. Instituciones museísticas de titulación autonómica. El Sistema Andaluz de Museos.

Tema 8: Organismos e instituciones nacionales e internacionales encargados de la tutela del Patrimonio Cultural. Antecedentes y situación actual. Principios para la Declaración de Patrimonio Mundial.

Tema 9: Acciones básicas en la tutela y gestión integral del Patrimonio Cultural: identificación, investigación, protección, conservación y difusión.

Tema 10: Los instrumentos de evaluación y conocimiento en el Patrimonio Cultural. Registros, Inventarios, Catálogos, Cartas Arqueológicas, ... etc. Antecedentes y situación actual en Andalucía.

Tema 11: Sistemas de información y documentación aplicados al Patrimonio Cultural de Andalucía.

Tema 12: La planificación en la conservación del Patrimonio Cultural. Los Planes Generales de Bienes Culturales en Andalucía.

Tema 13: La formación y el papel del Ayudante del Patrimonio Histórico.

Tema 14: Museo, museología y museografía. El papel del museo en la sociedad contemporánea. Situación actual de los museos andaluces. Perspectivas de futuro.

Tema 15: La comunicación científica y social del patrimonio. De la difusión tradicional a las nuevas técnicas de comunicación e interpretación.

CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO (AYUDANTES) SUBOPCION: PATRIMONIO ETNOGRAFICO

Tema 1: Antropología, Etnología, Etnografía y Folclore: Conceptos, convergencias y divergencias. El patrimonio etnográfico: contenidos y significados.

Tema 2: La Antropología y el Patrimonio Cultural. Puntos de encuentro y aportaciones de la Antropología al Patrimonio Cultural. El papel del antropólogo como conservador del Patrimonio.

Tema 3: El nacimiento y desarrollo de los estudios de Antropología y Folclore en Andalucía en el siglo XIX.

Tema 4: Estudios de Antropología y Folclore en Andalucía en el siglo XX.

Tema 5: Los inventarios y registros de interés etnográfico. Concepto y desarrollo en Andalucía. La Carta de Ubeda en defensa de la arquitectura tradicional andaluza.

Tema 6: El Patrimonio Etnográfico de Andalucía (I): Tecnologías tradicionales, cultura material y Patrimonio Científico e Industrial. Propuestas de protección, conservación y valorización.

Tema 7: El Patrimonio Etnográfico de Andalucía (II): Actividades, conocimientos, creencias, rituales y expresiones culturales. La especificidad y complejidad del patrimonio inmaterial. Propuestas de protección, conservación y valorización. Las directrices de UNESCO para la protección del patrimonio Oral e Inmaterial.

Tema 8: Patrimonio etnográfico y territorio.

Tema 9: Los sistemas tradicionales de producción y transformación agraria en Andalucía. Valores patrimoniales.

Tema 10: Las actividades extractivas y de transformación tradicionales en Andalucía: Técnicas, economía y sociedad. Valores patrimoniales.

Tema 11: Las actividades ganaderas y pesqueras en Andalucía: Técnicas, economía y sociedad. Valores patrimoniales.

Tema 12: Las agrocidades mediterráneas: Perspectiva antropológica e identificación de valores patrimoniales.

Tema 13: Arquitectura popular andaluza para vivienda: Tipologías, técnicas y organización social de los espacios. Propuestas de protección y valorización.

Tema 14: Arquitectura popular andaluza para los procesos de producción y transformación: Tipologías y técnicas y organización social de los espacios. Propuestas de protección y valorización.

Tema 15: Los espacios y construcciones para la interacción social, los rituales y las fiestas de Andalucía. Tipologías y organización social de los espacios. Propuestas de protección y valorización.

Tema 16: Tipos de sociabilidad y asociacionismo en Andalucía. Valores patrimoniales.

Tema 17: Ciclo vital y ritos de transición en Andalucía. Valores patrimoniales.

Tema 18: Los bienes comunales en Andalucía: Historia, pervivencia actual e interés etnológico.

Tema 19: Emigración andaluza y reproducción cultural.

Tema 20: Minorías étnicas, inmigración y multiculturalismo en Andalucía.

Tema 21: Religión popular en Andalucía. Evolución e identificación de valores patrimoniales.

Tema 22: Iconografía religiosa andaluza y su valor etnológico.

Tema 23: El ciclo festivo anual en Andalucía: Tipos. Propuestas de protección y valorización.

Tema 24: La Semana Santa en Andalucía: Tipos y elementos. Propuestas de protección y valorización.

Tema 25: El habla andaluza y la identidad cultural de Andalucía.

CUERPO TECNICOS DE GRADO MEDIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO (AYUDANTES) SUBOPCION: PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

Tema 1: La ciencia arqueológica. Tendencias teóricas actuales.

Tema 2: La arqueología y el Patrimonio cultural. Aportaciones de la arqueología al Patrimonio Cultural. El papel del arqueólogo como conservador del Patrimonio.

Tema 3: La prospección arqueológica. Metodología y técnicas de detección, delimitación, valoración y registro de yacimientos.

Tema 4: La excavación arqueológica. Metodología y técnicas de recuperación del registro.

Tema 5: El análisis arqueológico de la arquitectura. Metodología y técnicas de recuperación del registro.

Tema 6: Recuperación y conservación in situ de los materiales arqueológicos en los trabajos de campo.

Tema 7: La arqueología romana y tardoantigua en Andalucía. Estado actual de la investigación.

Tema 8: La arqueología de la Alta Edad Media islámica y cristiana en Andalucía. Estado actual de la investigación.

Tema 9: La arqueología de la Baja Edad Media islámica y cristiana en Andalucía. Estado actual de la investigación.

Tema 10: La arqueología postmedieval en Andalucía. Estado actual de la investigación.

Tema 11: Instrumentos de identificación y diagnóstico del Patrimonio Arqueológico: los Inventarios y las Cartas Arqueológicas. Criterios de delimitación y definición de ámbitos de protección.

Tema 12: La Tutela del Patrimonio Arqueológico en la Legislación Patrimonial. Las zonas arqueológicas y las zonas de servidumbre arqueológica. Definición, fundamentación y regulación del entorno. Los planes especiales de protección.

Tema 13: La Tutela del Patrimonio Arqueológico desde la Legislación del Suelo. El planeamiento general y el planeamiento de desarrollo. Los planes especiales de protección.

Tema 14: La Tutela del Patrimonio Arqueológico en la Ley de Ordenación del Territorio y en la legislación medioambiental. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Figuras de planificación y gestión de espacios naturales protegidos. Documentos de prevención de afecciones: Evaluaciones de impacto ambiental e informes ambientales.

Tema 15: La práctica de la investigación arqueológica en el mundo urbano. Principales experiencias. La situación actual en Andalucía.

Tema 16: La conservación, valorización y uso de las zonas arqueológicas. Potencialidades y riesgos del fenómeno turístico.

Tema 17: La protección, conservación y valorización de los yacimientos en cuevas y arte rupestre en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 18: La protección, conservación y valorización de los yacimientos protohistóricos y prerromanos en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 19: La protección, conservación y valorización del patrimonio inmueble romano y tardoantiguo en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 20: La protección, conservación y valorización del patrimonio inmueble altomedieval islámico y cristiano en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 21: La protección y conservación del patrimonio inmueble bajomedieval islámico y cristiano en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 22: Protección, conservación y uso de infraestructuras históricas en la arqueología andaluza: Viarias, hidráulicas y de abastecimiento. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 23: La gestión integral en los Conjuntos Arqueológicos Andaluces. Los casos de la Necrópolis de Carmona, Baelo Claudia e Itálica.

Tema 24: La gestión integral en los Conjuntos Arqueológicos Andaluces. Los casos de La Alcazaba de Almería, Madinat Al-Zahra y La Alhambra.

Tema 25: La presentación, difusión y comunicación del patrimonio arqueológico. Instrumentos y técnicas de interpretación. Los centros de interpretación.

CUERPO TECNICO DE GRADO MEDIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO (AYUDANTES)

SUBOPCION: PATRIMONIO ARQUITECTONICO

Tema 1: La Arquitectura y el Patrimonio Cultural. Puntos de encuentro y aportaciones de la Arquitectura al Patrimonio Cultural. El Arquitecto como Conservador de Patrimonio Cultural.

Tema 2: Función y significados del Patrimonio Cultural en la actualidad. Valores formales, ideológicos, simbólicos, funcionales, económicos y sociales.

Tema 3: La arquitectura como documento histórico. Sus valores de cultura material. La cuestión de la autenticidad. Nuevos conceptos de autenticidad en el Patrimonio Cultural: La Carta de Nara (1994).

Tema 4: La arquitectura como soporte de valores artísticos. Persistencia y cambio en la valoración de los mismos. Colisión entre valores.

Tema 5: La tutela del Patrimonio Cultural. Papel y significado de los bienes inmuebles. Principales problemáticas.

Criterios de delimitación de bienes inmuebles. Definición, justificación y regulación del entorno. Las instrucciones particulares como instrumento de regulación del Régimen Jurídico del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tema 6: Historias de la arquitectura y de la construcción. Generales y Andaluza. Fuentes Historiográficas de la Arquitectura Andaluza. Principales centros de investigación. El Sistema de Información del Patrimonio Histórico Andaluz. Estado actual.

Tema 7: Los aportes a la Arquitectura Andaluza. Invasiones, colonizaciones, influencias. De los tratados de arquitectura históricos a las publicaciones contemporáneas. Los efectos de la globalización sobre la diversidad cultural. Documentos de la UNESCO sobre éstos. El Patrimonio Mundial.

Tema 8: Identidad y continuidad de la Arquitectura Andaluza. Fraccionamientos y autonomía. Confrontación de modelos y continuidades.

Tema 9: Precursores de la restauración arquitectónica hasta el siglo XIX. La restauración en el siglo XIX. El fenómeno del medioevalismo. Ideas e intervenciones significativas en Andalucía.

Tema 10: La reacción científica y los orígenes de la Restauración Moderna. Regiones Devastadas y Zonas de Bellas Artes. Ideas e intervenciones significativas en Andalucía.

Tema 11: Tendencias actuales. De la restauración a la conservación del Patrimonio Arquitectónico. La acción autonómica.

Tema 12: Sedes institucionales del Patrimonio Histórico: Museos, Archivos, Bibliotecas. Conjuntos Arqueológicos y Monumentales en Andalucía.

Tema 13: Cartas Internacionales sobre la Conservación del Patrimonio Arquitectónico. Atenas, Restauo, Florencia. Textos internacionales sobre la conservación del Patrimonio y Ciudades Históricas promovidos por la ONU y el Consejo de Europa, Venecia, Amsterdam, Praga, Nairobi, Méjico, etc.

Tema 14: Técnicas para la conservación operativa. Métodos gráficos, fotográficos, fotogramétricos. Modelos de comprobación. Luz, color e iluminación.

Tema 15: Trabajos de Gabinete. Fiabilidad. Investigación documental. Documentación de Proyecto, Administrativa y de Obra. Memoria de resultados.

Tema 16: Proyecto-Programas de mantenimiento y conservación periódica. Periodización de actuaciones. Valoración de daños previsibles. Priorización.

Tema 17: El Proyecto de intervención preventiva. Estudios ambientales y procesos de degradación. Gestión y mantenimiento. Los restos del patrimonio cultural ante el turismo. La presentación y comunicación del Patrimonio Cultural. Experiencias andaluzas.

Tema 18: Registro de la Intervención. Fiabilidad. Valor de la documentación. Diferenciación perceptiva. Convenciones.

Tema 19: La responsabilidad de la intervención. Criterios. Distribución de las decisiones. Cancelación frente a conservación. Las nuevas estructuras en edificios históricos.

Tema 20: Valoración económica del Patrimonio Arquitectónico. Valor comercial y de expropiación.

Tema 21: La materialidad de los bienes culturales. El interés de los materiales. Obtención, composición, comportamientos, alteraciones y conservación. La puesta en obra. Valor forma, documental y significado.

Tema 22: Técnicas de diagnóstico de patologías. Tipos e instrumentos. Seguimiento y verificación. Control de calidad. Disfunciones básicas. Reversibilidad de las actuaciones.

Tema 23: Patología de cimentaciones y elementos verticales. Cambios de condiciones. Pérdidas de resistencia. Deformación y rotura. Técnicas de estudio, valoración e intervención.

Tema 24: Patología de fábricas horizontales. Forjados, arcos y bóvedas. Cubiertas. Forma y proporción. Equilibrio y deformación. Casos de humedad y xilófagos. Técnicas de estudio, valoración e intervención.

Tema 25: Patología de revestimientos. Solerías, decoraciones, morteros y pinturas. «Superficie de sacrificio». Técnicas de estudio, valoración e intervención.

CUERPO TECNICOS DE GRADO MEDIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO (AYUDANTES)
SUBOPCION: PATRIMONIO ARTISTICO

Tema 1: Fuentes para la Historia del Arte de Andalucía. Principales centros de investigación.

Tema 2: El patrimonio cultural romano en Andalucía. Representatividad y tutela. El Conjunto Arqueológico de Itálica como ejemplo.

Tema 3: Territorio, ciudad y arquitectura en la Andalucía Islámica. Huellas y herencias actuales. Su identificación y tutela patrimonial en Andalucía.

Tema 4: El conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra. Su significado. Planificación estratégica y principales actuaciones.

Tema 5: La arquitectura defensiva en Andalucía. Valores históricos tipológicos y paisajísticos. Las principales problemáticas de cara a su tutela.

Tema 6: El arte mudéjar en Andalucía. Aportaciones y pervivencias. Su identificación y valorización como Patrimonio Cultural.

Tema 7: La conquista cristiana de Al-Andalus. Transformaciones urbanas y principales aportaciones arquitectónicas. Su tutela como patrimonio cultural. Situación actual.

Tema 8: Reformas y aportaciones barrocas en la arquitectura religiosa gótica y mudéjar en Andalucía. Criterios para su tutela patrimonial.

Tema 9: Principales aportaciones del Renacimiento a Andalucía. Su identificación y valoración patrimonial.

Tema 10: Pintura, escultura y retablos andaluces del siglo XVI. Su significado y valorización patrimonial.

Tema 11: La escultura andaluza en madera policromada del siglo XVII y su significado y reconocimiento patrimonial. Problemas de conservación.

Tema 12: Escuelas pictóricas andaluzas en los siglos XVII y XVIII. Su significado y reconocimiento patrimonial. Situación actual.

Tema 13: Academias y academicismos en el arte andaluz de los siglos XVII y XVIII. Su significado y valoración patrimonial.

Tema 14: Las Desamortizaciones y el Patrimonio Histórico de Andalucía en el siglo XIX. Sus efectos en la transformación de las ciudades andaluzas.

Tema 15: Romanticismo y costumbrismo en la pintura andaluza del siglo XIX. Su significado y reconocimiento patrimonial. Situación actual.

Tema 16: La arquitectura a comienzos del siglo XX en Andalucía. El Regionalismo Andaluz. Su tutela patrimonial.

Tema 17: Renovación y movimiento moderno en la arquitectura andaluza. La representación Andaluza en el DOCOMOMO.

Tema 18: La revolución industrial y sus efectos en las ciudades andaluzas. Significado y reconocimiento patrimonial. Situación actual.

Tema 19: El arte contemporáneo como bien integrante del patrimonio cultural. Especificidad de su tutela y gestión patrimonial.

Tema 20: La aportación andaluza a las artes plásticas en la segunda mitad del siglo XX.

Tema 21: Andalucía siglo XX. Los nuevos soportes artísticos: Fotografías, cine, publicidad, diseño industrial. Su significado como Patrimonio Cultural.

Tema 22: La arquitectura tradicional en Andalucía. Mecanismos para su identificación y protección como Patrimonio Cultural.

Tema 23: Los inventarios y catálogos. De los inventarios artísticos a los inventarios de recursos culturales. El Sistema de Información del Patrimonio Histórico Andaluz. Estado Actual.

Tema 24: Criterios de delimitación de bienes inmuebles. Definición, fundamentación y regulación del entorno.

Tema 25: Los Jardines Históricos protegidos en Andalucía. Problemáticas y pautas para su conservación e intervención.

CUERPO TECNICOS DE GRADO MEDIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO (AYUDANTES)

SUBOPCION: RESTAURACION DE BIENES MUEBLES

Tema 1. El Conservador-Restaurador. Definición de la profesión. Código deontológico.

Tema 2. Historia de la Restauración.

Tema 3. Incidencia y control de las condiciones ambientales y luminotécnicas en la conservación de Bienes Culturales.

Tema 4. Previsión y recuperación en casos de desastre.

Tema 5. Análisis y control de microorganismos causantes del biodeterioro. Determinación de plagas y su erradicación.

Tema 6. Técnicas de examen microscópico, de análisis y de datación de obras arte.

Tema 7. Transporte, embalaje y almacenaje de los bienes culturales.

Tema 8. El taller de restauración de bienes muebles: Instalaciones, seguridad, equipamiento, instrumental y recursos materiales básicos.

Tema 9. Técnicas de examen físico de bienes culturales.

Tema 10. Técnicas de documentación y registro de información. Expediente técnico de conservación y restauración. Contenidos.

Tema 11. Sistemas de limpieza. Físicos, químicos y mecánicos.

Tema 12. La pintura mural: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 13. La pintura de caballete: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 14. La escultura en madera policromada: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y 12 productos.

Tema 15. La escultura en piedra: Técnica, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 16. La escultura en metal: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 17. El retablo: técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 18. El Arte Contemporáneo -Pintura y Escultura-: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 19. La cerámica: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 20. Los tejidos: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 21. El material cultural con soporte de papel: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 22. El vidrio y el cristal: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 23. El Libro: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamiento y productos.

Tema 24. Alteraciones generales y específicas de los bienes culturales. Causas y manifestación.

Tema 25. Criterios y métodos de reintegración de bienes culturales.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 29 de julio de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública modificación de la de 3 de junio de 2003, de concesión de subvenciones por la medida Asociacionismo al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, y tramitada la modificación conforme al artículo 28 de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se establece el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la de 12 de marzo de 2002, de la Resolución de 3 de junio de 2003 por la que se concede subvención por la medida de Asociacionismo regulada en el artículo 17 de la referida Orden, esta Dirección General

RESUELVE

Dar publicidad, conforme a los artículos arriba referidos, a la Resolución de 28 de julio de 2003 de esta Dirección General por la que se modifica la Resolución de 3 de junio de 2003 de concesión de subvención por la medida de Asociacionismo en el último de los puntos del resuelve 3.º, al objeto de ampliar el plazo de entrega de la documentación en él referida al expediente AS.003.AN/03, y en el punto del

anexo relativo a este expediente por el que se amplía el plazo de ejecución a 31 de diciembre de 2004, a cuyo fin se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección General de Economía Social, sita en Avda. de Hytasa núm. 14. Edif. Junta de Andalucía, en Sevilla.

Sevilla, 29 de julio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 18 de julio de 2003, de la Dirección General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas de carácter excepcional a los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico relativas a su ámbito de competencia.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública las ayudas de carácter excepcional concedidas en el año 2003 a los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

Con cargo a la aplicación 742.

ENTIDAD	SUBVENCION
Consorcio UTEDLT de Adra	120.958,81 €
Consorcio UTEDLT de Andarax	172.856,17 €
Consorcio UTEDLT de Alcolea, Bayárcal, Berja, Dalías, Fondón, Láujar de Andarax y Paterna del Río	146.904,49 €
Consorcio UTEDLT de Comarca del Mármol	147.503,88 €
Consorcio UTEDLT de Carboneras	146.904,49 €
Consorcio UTEDLT de Armuña de Almanzora, Bacaes, Bayarque, Lúcar, Purchena, Serón, Sierro, Sufí y Urrácal.	162.315,61 €
Consorcio UTEDLT de Abia, Abrucena, Alcutia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Fiñana, Gergal, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Ulella del Campo y Velefique	162.315,61 €
Consorcio UTEDLT de la Comarca de los Vélez	146.904,49 €
Consorcio UTEDLT de Antas, Arboleas, Bédar, Garrucha, Huércal-Overa, Los Gallardos, Pulpí, Taberno, Turre, Vera y Zurgena	162.315,61 €
Consorcio UTEDLT de Enix, Felix, La Mojonera y VÍcar	146.904,49 €
Consorcio UTEDLT de la Comarca del Campo de Gibraltar	420.395,76 €
Consorcio UTEDLT de Chiclana de la Frontera	162.358,19 €
Consorcio UTEDLT de El Puerto de Santa María	162.358,19 €
Consorcio UTEDLT de Jerez de la Frontera	303.144,23 €
Consorcio UTEDLT de Puerto Real	147.109,11 €
Consorcio UTEDLT de San Fernando	162.520,23 €
Consorcio UTEDLT de la Comarca de la Sierra de Cádiz	394.742,64 €
Consorcio UTEDLT de la Comarca de La Janda	277.399,69 €
Consorcio UTEDLT de Guadajoz y Campiña Este	149.674,97 €
Consorcio UTEDLT de Zona Hinojosa del Duque	97.521,54 €
Consorcio UTEDLT de Subbética Cordobesa	430.946,72 €
Consorcio UTEDLT de Campiña Sur Cordobesa	287.700,53 €

ENTIDAD	SUBVENCION
Consorcio UTEDLT de Alto Guadalquivir	195.334,87 €
Consorcio UTEDLT de Vega del Guadalquivir	293.059,80 €
Consorcio UTEDLT de Comarca del Guadiato	241.807,68 €
Consorcio UTEDLT de Zona de Pozoblanco	197.398,12 €
Consorcio UTEDLT de Alfacar, Beas de Granada, Calicasas, Cogollos Vega, Güevéjar, Huétor Santillán, Nívar y Víznar.	120.963,14 €
Consorcio UTEDLT de Alhama de Granada, Arenas del Rey, Cacín, Jayena, Santa Cruz del Comercio y Zafarraya.	120.707,86 €
Consorcio UTEDLT de Comarca de Río Verde	146.908,82 €
Consorcio UTEDLT del Marquesado de Granada	118.810,90 €
Consorcio UTEDLT de Albolote, Atarfe, Jun, Mocín, Peligros, Pinos Puente y Pulianas	186.364,58 €
Consorcio UTEDLT de Agrón, Alhendín, Armilla, Churriana de la Vega, Escúzar, La Malahá, Las Gabías, Ojíjares, Otura y Ventas de Huelma	211.853,25 €
Consorcio UTEDLT de Baza, Benamaurel, Caniles, Cortes de Baza, Cuevas del Campo, Cúllar, Freila y Zújar.	160.076,38 €
Consorcio UTEDLT de Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Cádiar, Juviles, Lobras, Murtas, Nevada, Turón y Válor.	120.707,86 €
Consorcio UTEDLT de Alicún de Ortega, Beas de Guadix, Benalúa, Cortes y Graena, Darro, Dehesas de Guadix, Diezma, Fonelas, Gor, Gorafe, Guadix, La Peza, Lugros, Marchal, Polícar, Purullena, Valle del Zalabi y Villanueva de las Torres.	161.973,34 €
Consorcio UTEDLT de la Comarca de Huéscar	144.699,34 €
Consorcio UTEDLT de Benalúa de las Villas, Campotéjar, Colomera, Deifontes, Gobernador, Guadahortuna, Huélago, Iznalloz, Montejícar, Montillana, Morelábor, Pedro Martínez, Piñar y Torre Cardela	145.007,78 €
Consorcio UTEDLT de Cájar, Cenes de la Vega, Dílar, Dúdar, Gójar, Güejar Sierra, Huétor Vega, La Zubia, Monachil, Pinos Genil y Quéntar	161.973,34 €
Consorcio UTEDLT de Algarinejo, Huétor Tájar, Illora, Loja, Montefrío,	185.964,83 €
Consorcio UTEDLT de Albondón, Albuñol, Gualchos, Itrabo, los Guajares, Lújar, Molvizar, Motril, Polopos, Rubite, Salobreña, Sorvilán y Vélez de Benaudalla	186.364,58 €
Consorcio UTEDLT de Almegíjar, Bubión, Busquistar, Cáñar, Capileira, Carataunas, Cástaras, La Taha, Lanjarón, Órgiva, Pampaneira, Pórtugos, Soportújar, Torvizcón y Trevélez	146.596,30 €
Consorcio UTEDLT de Albuñuelas, Dúrcal, El Pinar, El Valle, Lecrín, Nigüelas, Padul y Villamena	146.596,30 €
Consorcio UTEDLT de Santa Fe	214.211,30 €
Consorcio UTEDLT de Sierra Oriental	188.619,38 €
Consorcio UTEDLT del Condado de Huelva	294.887,42 €
Consorcio UTEDLT de Andévalo Minero	182.123,35 €
Consorcio UTEDLT de Sierra Occidental de Huelva	199.144,31 €
Consorcio UTEDLT de Costa de Huelva	186.041,38 €
Consorcio UTEDLT de Cuenca Minera de Riotinto	158.474,43 €
Consorcio UTEDLT de Campiña Andévalo	165.627,10 €
Consorcio UTEDLT de Beturia	198.975,34 €
Consorcio UTEDLT de Valle del Guadalhorce	145.607,52 €
Consorcio UTEDLT de Comarca de Antequera	171.552,91 €
Consorcio UTEDLT de Salvador Rueda	171.552,91 €
Consorcio UTEDLT de Guadalteba	147.508,42 €
Consorcio UTEDLT de La Algarbía	147.508,42 €
Consorcio UTEDLT de Guadiaro-Genal	147.508,42 €
Consorcio UTEDLT de Sierra Bermeja	149.409,31 €
Consorcio UTEDLT de Sierra de las Nieves	145.607,52 €
Consorcio UTEDLT de Costa del Sol	147.508,42 €
Consorcio UTEDLT de De los Montes y Alta Axarquía	171.552,91 €
Consorcio UTEDLT de Serranía de Ronda	149.409,31 €

ENTIDAD	SUBVENCION
Consorcio UTEDLT de Sierra Almijara	173.453,81 €
Consorcio UTEDLT de Maenoba	147.508,42 €
Consorcio UTEDLT de Nororma	149.409,31 €
Consorcio UTEDLT de Los Alcores	125.727,90 €
Consorcio UTEDLT de Aljarafe de Sevilla	621.658,76 €
Consorcio UTEDLT de la Sierra Norte	148.981,72 €
Consorcio UTEDLT de Dos Hermanas	124.008,60 €
Consorcio UTEDLT de Cañada Rosal, Écija, Fuentes de Andalucía, La Campana y La Luisiana	148.981,72 €
Consorcio UTEDLT de Aguadulce, Badolatosa, Casariche, El Rubio, Estepa, Gilena, Herrera, La Roda de Andalucía, Lora de Estepa y Pedrera	164.548,78 €
Consorcio UTEDLT de Aznalcóllar, El Castillo de las Guardas, Gerena y Guillena	124.805,45 €
Consorcio UTEDLT de Tierras de Doñana	125.727,97 €
Consorcio UTEDLT de Alcalá del Río, Brenes, Cantillana, La Algaba, La Rinconada y Villaverde del Río	189.227,99 €
Consorcio UTEDLT de Bajo Guadalquivir	445.489,00 €
Consorcio UTEDLT de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflor y Villanueva del Río y Minas	124.937,23 €
Consorcio UTEDLT de Arahal, Marchena y Paradas	122.509,01 €
Consorcio UTEDLT de Alagmitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Morón de la Frontera, Pruna y Villanueva S. Juan	163.865,62 €
Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla	124.833,88 €
Consorcio UTEDLT de Sierra Sur	198.340,56 €
Consorcio UTEDLT de Sierra Morena	222.332,04 €
Consorcio UTEDLT de Loma Occidental	146.576,88 €
Consorcio UTEDLT de Zona Norte	172.458,72 €
Consorcio UTEDLT de Puerta de Mágina	120.695,04 €
Consorcio UTEDLT de Sierra de Cazorra	198.340,56 €
Consorcio UTEDLT de Mágina Sur	146.576,88 €
Consorcio UTEDLT de Puerta de Andalucía	146.576,88 €
Consorcio UTEDLT de Linares	198.340,56 €
Consorcio UTEDLT de Mágina Norte	172.458,72 €
Consorcio UTEDLT de Campiña Sur	222.332,04 €
Consorcio UTEDLT de Sierra de Segura	172.458,72 €
Consorcio UTEDLT de El Condado	146.576,88 €
Consorcio UTEDLT de Loma Oriental	172.458,72 €
Consorcio UTEDLT de Las Cuatro Villas	146.576,88 €
Consorcio UTEDLT de Alcalá de Guadaíra	80.642,09 €

Sevilla, 18 de julio de 2003.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para, Salario/Mantenimiento/Creación, de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. Expte.: CA/CE1/0012/2003.

Beneficiario: Servicios Laborales y Formativos S.L.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 6.010,50 €.

Núm. Expte.: CA/CE3/0017/2003.

Beneficiario: Gaditana de Reciclaje S.L.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

Subvención: 78.397,55 €.

Núm. Expte.: CA/CE3/0026/2003.
Beneficiario: Chiclana Servicios Laborales S.L.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Subvención: 21.619,90 €.

Cádiz, 30 de julio de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de julio de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil La Buhardilla de Dos Hermanas (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana María Llamas Mata, en su calidad de titular del centro docente privado de Educación Infantil «La Buhardilla», con domicilio en C/ Atahualpa, núm. 17, Urbanización Condequinto de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE de 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «La Buhardilla», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: La Buhardilla.

Código de centro: 41004711.

Domicilio: C/ Atahualpa, núm. 17, Urbanización Condequinto.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Titular: Ana María Llamas Mata.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil de primer ciclo para 40 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de julio de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil El Atabal de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Alfambra Torcello, en su calidad de representante legal de «Colegio El Atabal, S.L.», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «El Atabal», con domicilio en Urbanización El Atabal, Plaza Reina Juliana, núm. 3 de Málaga, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 29005643, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 100 puestos escolares por Orden de 31 de julio de 1996.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Colegio El Atabal, S.L.»

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre,

de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE del 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 44 puestos escolares al centro docente privado «El Atabal», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: El Atabal.

Código de centro: 29005643.

Domicilio: Urbanización El Atabal, Plaza Reina Juliana, núm. 3.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Colegio El Atabal, S.L.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo y una capacidad máxima de 144 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de julio de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de El Tablero para un Instituto de Educación Secundaria de Córdoba.

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. de la Arruzafilla, s/n de Córdoba, se acordó proponer la denominación específica de «El Tablero» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «El Tablero» para un Instituto de Educación Secundaria de Córdoba, con Código núm. 140000707, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 22 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de julio de 2003, por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas del Grado Superior de Danza del Conservatorio Superior de Danza de Málaga.

El Decreto 209/2003, de 15 de julio, por el que se establece el currículo del Grado Superior de las Enseñanzas de Danza en los Conservatorios de Andalucía, dispone, en su artículo 9, que cada Conservatorio completará los planes de estudios con las materias propias del Conservatorio para cada una de las diferentes especialidades que tenga autorizadas, así como que los planes de estudios de las diferentes especialidades deberán ser aprobados por la Consejería de Educación y Ciencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Decreto, el Conservatorio Superior de Danza de Málaga, autorizado a impartir estas enseñanzas a partir del curso escolar 2002-2003, ha remitido a la Consejería de Educación y Ciencia, para su autorización, sus propuestas de asignaturas propias de Conservatorio.

Por ello, y en virtud de lo establecido en la disposición final primera del Decreto 209/2003, de 15 de julio, por la que se autoriza a la titular de la Consejería de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones precisas para su desarrollo y aplicación,

DISPONGO

Primero. Objeto.

Aprobar el plan de estudios del Grado Superior de Danza del Conservatorio Superior de Danza de Málaga, correspondiente a las especialidades recogidas en el Anexo I, con expresión de las materias, asignaturas y carga lectiva de cada una de ellas.

Segundo. Plan de Estudios.

La descripción del contenido de las asignaturas en que se concretan las materias troncales es la establecida en el Decreto 209/2003, de 15 de julio, por el que se establece el currículo del Grado Superior de las Enseñanzas de Danza en los Conservatorios de Andalucía, en su Anexo II.

La descripción del contenido de las asignaturas obligatorias y optativas correspondientes a las materias del Conservatorio se recoge en el Anexo II de la presente Orden.

Tercero. Vigencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 del Decreto 209/2003, de 15 de julio, el presente plan de estudios tendrá una vigencia mínima de cinco años.

Cuarto. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos, 10, 14, y 46.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el

plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante el Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

Especialidad: PEDAGOGÍA DE LA DANZA.
Modalidad: DANZA CLÁSICA

ASIGNATURAS TRONCALES						
MATERIA	Asignaturas	Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Teoría e Historia de la Danza, del Arte y de los Principios Estéticos	Historia del Arte y de los principios estéticos	9				18
	Historia y estética de la danza		9			
Psicología Evolutiva y de la Educación	Procesos psicológicos básicos	9				15
	Psicología de la educación		6			
Pedagogía	Teorías e instituciones contemporáneas de la Educación	4,5				18
	Sociología de la Educación	4,5				
	Didáctica y Organización Escolar		9			
Metodología y Didáctica de la Danza	Programación didáctica en el aula			6		34
	Didáctica de la Danza Clásica			12		
	Prácticum				16	
Análisis del repertorio	Evolución histórica del repertorio		9			24
	Análisis del repertorio de la danza clásica			9		
	Interpretación y escenificación del repertorio de la Danza Clásica				6	
Interpretación y Técnicas de Danza	Técnicas básicas I	9				60
	Interpretación	4,5				
	Técnicas básicas II		9			
	Improvisación y creación coreográfica		6			
	Danza Clásica I			4,5		
	Fundamentos de Danza Contemporánea			4,5		
	Danza de carácter			4,5		
	Paso a dos				4,5	
	Danzas históricas				4,5	
Danza clásica II				9		
Anatomía y Fisiología del Movimiento	Anatomía y biomecánica	6				21
	Fisiología general	4,5				
	Fisiología aplicada		6			
	Patología funcional y estructural			4,5		
Música	Lenguaje Musical	6				24
	Educación auditiva		6			
	Análisis musical			6		
	Música y danza				6	
Escenificación de la Danza	Notación coreográfica y nuevas tecnologías			6		15
	Técnicas de la puesta en escena				9	
Producción y Gestión Cultural	Producción y Gestión cultural				4,5	4,5
TOTAL TRONCALES		57	60	57	59,5	233,5
ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO						
Asignaturas Obligatorias		Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Técnicas del español I		9				9
Técnicas del español II			9			9
Trabajos del Varón				6		6
Técnicas corporales. Nuevas Tendencias y su aplicación a la Danza					6	6
Asignaturas Optativas		4,5	4,5	4,5	4,5	18
TOTAL ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO		13,5	13,5	10,5	10,5	48
PROYECTO FIN DE CARRERA						4,5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN						14
TOTAL						300

Especialidad: PEDAGOGÍA DE LA DANZA.
Modalidad: DANZA ESPAÑOLA

ASIGNATURAS TRONCALES						
MATERIA	Asignaturas	Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Teoría e Historia de la Danza, del Arte y de los Principios Estéticos	Historia del Arte y de los principios estéticos	9				18
	Historia y estética de la danza		9			
Psicología Evolutiva y de la Educación	Procesos psicológicos básicos	9				15
	Psicología de la educación		6			
Pedagogía	Teorías e instituciones contemporáneas de la Educación	4,5				18
	Sociología de la Educación	4,5				
	Didáctica y Organización Escolar		9			
Metodología y Didáctica de la Danza	Programación didáctica en el aula			6		34
	Didáctica de la Danza Española			12		
	Prácticum				16	
Análisis del repertorio	Evolución histórica del repertorio		9			24
	Análisis del repertorio de la danza española			9		
	Interpretación y escenificación del repertorio de la danza española				6	
Interpretación y Técnicas de Danza	Técnicas básicas I	9				60
	Interpretación	4,5				
	Técnicas básicas II		9			
	Improvisación y creación coreográfica		6			
	Escuela Bolera I			4,5		
	Danza Estilizada I			4,5		
	Folklore Español I			4,5		
	Escuela Bolera II				4,5	
	Danza Estilizada II				4,5	
	Folklore Español II				4,5	
Anatomía y Fisiología del Movimiento	Fundamentos del Flamenco				4,5	21
	Anatomía y biomecánica	6				
	Fisiología general	4,5				
	Fisiología aplicada		6			
Música	Patología funcional y estructural			4,5		24
	Lenguaje Musical	6				
	Educación auditiva		6			
	Análisis musical			6		
Escenificación de la Danza	Música y danza				6	15
	Notación coreográfica y nuevas tecnologías			6		
Producción y Gestión Cultural	Técnicas de la puesta en escena				9	4,5
	Producción y Gestión cultural				4,5	
TOTAL TRONCALES		57	60	57	59,5	233,5
ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO						
Asignaturas Obligatorias		Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Técnicas del español I		9				9
Técnicas del español II			9			9
Trabajos del Varón				6		6
Técnicas corporales. Nuevas Tendencias y su aplicación a la Danza					6	6
Asignaturas Optativas		4,5	4,5	4,5	4,5	18
TOTAL ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO		13,5	13,5	10,5	10,5	48
PROYECTO FIN DE CARRERA						4,5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN						14
TOTAL						300

Especialidad: PEDAGOGÍA DE LA DANZA
Modalidad: DANZA CONTEMPORÁNEA

ASIGNATURAS TRONCALES						
MATERIA	Asignaturas	Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Teoría e Historia de la Danza, del Arte y de los Principios Estéticos	Historia del Arte y de los principios estéticos	9				18
	Historia y estética de la danza		9			
Psicología Evolutiva y de la Educación	Procesos psicológicos básicos	9				15
	Psicología de la educación		6			
Pedagogía	Teorías e instituciones contemporáneas de la Educación	4,5				18
	Sociología de la Educación	4,5				
	Didáctica y Organización Escolar		9			
Metodología y Didáctica de la Danza	Programación didáctica en el aula			6		34
	Didáctica de la Danza Contemporánea			12		
	Prácticum				16	
Análisis del repertorio	Evolución histórica del repertorio		9			24
	Análisis del repertorio de la danza contemporánea			9		
	Interpretación y escenificación del repertorio de la Danza Contemporánea				6	
Interpretación y Técnicas de Danza	Técnicas básicas I	9				60
	Interpretación	4,5				
	Técnicas básicas II		9			
	Improvisación y creación coreográfica		6			
	Jazz			4,5		
	Fundamentos de Danza Contemporánea			4,5		
	Nuevas tendencias de la danza			4,5		
	Técnicas de improvisación				9	
Danza contemporánea				9		
Anatomía y Fisiología del Movimiento	Anatomía y biomecánica	6				21
	Fisiología general	4,5				
	Fisiología aplicada		6			
	Patología funcional y estructural			4,5		
Música	Lenguaje Musical	6				24
	Educación auditiva		6			
	Análisis musical			6		
	Música y danza				6	
Escenificación de la Danza	Notación coreográfica y nuevas tecnologías			6		15
	Técnicas de la puesta en escena				9	
Producción y Gestión Cultural	Producción y Gestión cultural				4,5	4,5
TOTAL TRONCALES		57	60	57	59,5	233,5
ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO						
Asignaturas Obligatorias		Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Técnicas del español I		9				9
Técnicas del español II			9			9
Trabajos del Varón				6		6
Técnicas corporales. Nuevas Tendencias y su aplicación a la Danza					6	6
Asignaturas Optativas		4,5	4,5	4,5	4,5	18
TOTAL ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO		13,5	13,5	10,5	10,5	48
PROYECTO FIN DE CARRERA						4,5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN						14
TOTAL						300

Especialidad: PEDAGOGÍA DE LA DANZA
Modalidad: BAILE FLAMENCO

ASIGNATURAS TRONCALES						
MATERIA	Asignaturas	Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Teoría e Historia de la Danza, del Arte y de los Principios Estéticos	Historia del Arte y de los principios estéticos	9				18
	Historia y estética de la danza		9			
Psicología Evolutiva y de la Educación	Procesos psicológicos básicos	9				15
	Psicología de la educación		6			
Pedagogía	Teorías e instituciones contemporáneas de la Educación	4,5				18
	Sociología de la Educación	4,5				
	Didáctica y Organización Escolar		9			
Metodología y Didáctica de la Danza	Programación didáctica en el aula			6		34
	Didáctica del Baile Flamenco			12		
	Prácticum				16	
Análisis del repertorio	Evolución histórica del repertorio		9			24
	Análisis del repertorio del Baile Flamenco			9		
	Interpretación y escenificación del repertorio del Baile Flamenco				6	
Interpretación y Técnicas de Danza	Técnicas básicas I	9				60
	Interpretación	4,5				
	Técnicas básicas II		9			
	Improvisación y creación coreográfica		6			
	Flamenco I			9		
	Danza Estilizada I			4,5		
	Flamenco II				13,5	
Fundamentos de Danza Contemporánea				4,5		
Anatomía y Fisiología del Movimiento	Anatomía y biomecánica	6				21
	Fisiología general	4,5				
	Fisiología aplicada		6			
	Patología funcional y estructural			4,5		
Música	Lenguaje Musical	6				24
	Educación auditiva		6			
	Análisis musical			6		
	Música y danza				6	
Escenificación de la Danza	Notación coreográfica y nuevas tecnologías			6		15
	Técnicas de la puesta en escena				9	
Producción y Gestión Cultural	Producción y Gestión cultural				4,5	4,5
TOTAL TRONCALES		57	60	57	59,5	233,5
ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO						
Asignaturas Obligatorias		Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Técnicas del español I		9				9
Técnicas del español II			9			9
Trabajos del Varón				6		6
Técnicas corporales. Nuevas Tendencias y su aplicación a la Danza					6	6
Asignaturas Optativas		4,5	4,5	4,5	4,5	18
TOTAL ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO		13,5	13,5	10,5	10,5	48
PROYECTO FIN DE CARRERA						4,5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN						14
TOTAL						300

Especialidad: COREOGRAFÍA Y TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN DE LA DANZA.
Modalidad: DANZA CLÁSICA

ASIGNATURAS TRONCALES						
MATERIA	Asignaturas	Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Teoría e Historia de la Danza, del Arte y de los Principios Estéticos	Historia del Arte y de los principios estéticos	9				18
	Historia y estética de la danza		9			
Psicología	Procesos psicológicos básicos	9				9
Análisis del repertorio	Evolución histórica del repertorio		9			18
	Análisis del repertorio de la Danza Clásica			9		
Interpretación, Coreografía y Técnicas de Danza	Técnicas básicas I	9				70
	Interpretación	4,5				
	Técnicas básicas II		9			
	Danza Clásica I			4,5		
	Fundamentos de Danza Contemporánea			4,5		
	Danza de carácter			4,5		
	Paso a dos				4,5	
	Danzas históricas				4,5	
	Danza Clásica II				9	
	Talleres de composición y dirección coreográfica				16	
Anatomía y Fisiología del Movimiento	Anatomía y biomecánica	6				12
	Fisiología aplicada		6			
Música	Lenguaje Musical	6				24
	Educación auditiva		6			
	Análisis musical			6		
	Música y danza				6	
Coreografía	Composición	6	6			45
	Espacio escénico			6		
	Escenografía e iluminación				6	
	Improvisación y creación coreográfica		6			
	Notación coreográfica y nuevas tecnologías			6		
	Técnicas de la puesta en escena				9	
Lenguaje Escénico y Dramaturgia	Teoría dramática	4,5				33
	Lenguaje escénico	4,5				
	Escenificación		9			
	Dramaturgia e interpretación			15		
Producción y Gestión Cultural	Producción y Gestión cultural				4,5	4,5
TOTAL TRONCALES		58,5	60	55,5	59,5	233,5
ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO						
Asignaturas Obligatorias	Cursos				Materias	
	1º	2º	3º	4º		
Técnicas del español I	9				9	
Técnicas del español II		9			9	
Trabajos del Varón			6		6	
Técnicas corporales. Nuevas Tendencias y su aplicación a la Danza				6	6	
Asignaturas Optativas	4,5	4,5	4,5	4,5	18	
TOTAL ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO	13,5	13,5	10,5	10,5	48	
PROYECTO FIN DE CARRERA					4,5	
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN					14	
TOTAL					300	

specialidad: **COREOGRAFÍA Y TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN DE LA DANZA.**
 Modalidad: **DANZA CONTEMPORÁNEA**

ASIGNATURAS TRONCALES						
MATERIA	Asignaturas	Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Teoría e Historia de la Danza, del Arte y de los Principios Estéticos	Historia del Arte y de los principios estéticos	9				18
	Historia y estética de la danza		9			
Psicología	Procesos psicológicos básicos	9				9
Análisis del repertorio	Evolución histórica del repertorio		9			18
	Análisis del repertorio de la Danza Contemporánea			9		
Interpretación, Coreografía y Técnicas de Danza	Técnicas básicas I	9				70
	Interpretación	4,5				
	Técnicas básicas II		9			
	Jazz			4,5		
	Fundamentos de Danza Contemporánea			4,5		
	Nuevas tendencias de la Danza			4,5		
	Técnicas de improvisación				9	
	Danza Contemporánea				9	
	Talleres de composición y dirección coreográfica				16	
Anatomía y Fisiología del Movimiento	Anatomía y biomecánica	6				12
	Fisiología aplicada		6			
Música	Lenguaje Musical	6				24
	Educación auditiva		6			
	Análisis musical			6		
	Música y danza				6	
Coreografía	Composición	6	6			45
	Espacio escénico			6		
	Escenografía e iluminación				6	
	Improvisación y creación coreográfica		6			
	Notación coreográfica y nuevas tecnologías			6		
	Técnicas de la puesta en escena				9	
Lenguaje Escénico y Dramaturgia	Teoría dramática	4,5				33
	Lenguaje escénico	4,5				
	Escenificación		9			
	Dramaturgia e interpretación			15		
Producción y Gestión Cultural	Producción y Gestión cultural				4,5	4,5
TOTAL TRONCALES		58,5	60	55,5	59,5	233,5
ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO						
Asignaturas Obligatorias		Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Técnicas del español I		9				9
Técnicas del español II			9			9
Trabajos del Varón				6		6
Técnicas corporales. Nuevas Tendencias y su aplicación a la Danza					6	6
Asignaturas Optativas		4,5	4,5	4,5	4,5	18
TOTAL ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO		13,5	13,5	10,5	10,5	48
PROYECTO FIN DE CARRERA						4,5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN						14
TOTAL						300

Especialidad: COREOGRAFÍA Y TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN DE LA DANZA.
Modalidad: DANZA ESPAÑOLA

ASIGNATURAS TRONCALES						
MATERIA	Asignaturas	Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Teoría e Historia de la Danza, del Arte y de los Principios Estéticos	Historia del Arte y de los principios estéticos	9				18
	Historia y estética de la danza		9			
Psicología	Procesos psicológicos básicos	9				9
Análisis del repertorio	Evolución histórica del repertorio		9			18
	Análisis del repertorio de la Danza Española			9		
Interpretación, Coreografía y Técnicas de Danza	Técnicas básicas I	9				70
	Interpretación	4,5				
	Técnicas básicas II		9			
	Escuela Bolera I			4,5		
	Danza Estilizada I			4,5		
	Folklore Español I			4,5		
	Escuela Bolera II				4,5	
	Danza Estilizada II				4,5	
	Folklore Español II				4,5	
	Fundamentos del Flamenco				4,5	
Talleres de composición y dirección coreográfica				16		
Anatomía y Fisiología del Movimiento	Anatomía y biomecánica	6				12
	Fisiología aplicada		6			
Música	Lenguaje Musical	6				24
	Educación auditiva		6			
	Análisis musical			6		
	Música y danza				6	
Coreografía	Composición	6	6			45
	Espacio escénico			6		
	Escenografía e iluminación				6	
	Improvisación y creación coreográfica		6			
	Notación coreográfica y nuevas tecnologías			6		
	Técnicas de la puesta en escena				9	
Lenguaje Escénico y Dramaturgia	Teoría dramática	4,5				33
	Lenguaje escénico	4,5				
	Escenificación		9			
	Dramaturgia e interpretación			15		
Producción y Gestión Cultural	Producción y Gestión cultural				4,5	4,5
TOTAL TRONCALES		58,5	60	55,5	59,5	233,5
ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO						
Asignaturas Obligatorias		Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Técnicas del español I		9				9
Técnicas del español II			9			9
Trabajos del Varón				6		6
Técnicas corporales. Nuevas Tendencias y su aplicación a la Danza					6	6
Asignaturas Optativas		4,5	4,5	4,5	4,5	18
TOTAL ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO		13,5	13,5	10,5	10,5	48
PROYECTO FIN DE CARRERA						4,5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN						14
TOTAL						300

Especialidad: COREOGRAFÍA Y TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN DE LA DANZA.
Modalidad: FLAMENCO

ASIGNATURAS TRONCALES						
MATERIA	Asignaturas	Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Teoría e Historia de la Danza, del Arte y de los Principios Estéticos	Historia del Arte y de los principios estéticos	9				18
	Historia y estética de la danza		9			
Psicología	Procesos psicológicos básicos	9				9
Análisis del repertorio	Evolución histórica del repertorio		9			18
	Análisis del repertorio del Baile Flamenco			9		
Interpretación, Coreografía y Técnicas de Danza	Técnicas básicas I	9				70
	Interpretación	4,5				
	Técnicas básicas II		9			
	Flamenco I			9		
	Danza Estilizada I			4,5		
	Flamenco II				13,5	
	Danza Contemporánea				4,5	
Talleres de composición y dirección coreográfica				16		
Anatomía y Fisiología del Movimiento	Anatomía y biomecánica	6				12
	Fisiología aplicada		6			
Música	Lenguaje Musical	6				24
	Educación auditiva		6			
	Análisis musical			6		
	Música y danza				6	
Coreografía	Composición	6	6			45
	Espacio escénico			6		
	Escenografía e iluminación				6	
	Improvisación y creación coreográfica		6			
	Notación coreográfica y nuevas tecnologías			6		
	Técnicas de la puesta en escena				9	
Lenguaje Escénico y Dramaturgia	Teoría dramática	4,5				33
	Lenguaje escénico	4,5				
	Escenificación		9			
	Dramaturgia e interpretación			15		
Producción y Gestión Cultural	Producción y Gestión cultural				4,5	4,5
TOTAL TRONCALES		58,5	60	55,5	59,5	233,5
ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO						
Asignaturas Obligatorias		Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Técnicas del español I		9				9
Técnicas del español II			9			9
Trabajos del Varón				6		6
Técnicas corporales. Nuevas Tendencias y su aplicación a la Danza					6	6
Asignaturas Optativas		4,5	4,5	4,5	4,5	18
TOTAL ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO		13,5	13,5	10,5	10,5	48
PROYECTO FIN DE CARRERA						4,5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN						14
TOTAL						300

ORDEN de 30 de julio de 2003, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Greguerías.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, de la Fundación denominada «Greguerías» constituida y domiciliada en C/ San Sebastián s/n, de la localidad de Fernán Núñez (Córdoba).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Greguerías» fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 23 de mayo de 2003, ante don Francisco Javier Carrero Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, y registrada con el número 485 de su protocolo, compareciendo en dicho acto como fundadores el Sr. Rafael Alba Arjona y otros.

Segundo. Tendrá según se dispone en sus Estatutos como fines el Promover y financiar el estudio, investigación y desarrollo de proyectos tecnológicos, formativos y educacionales, entre otros.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por 30.000 euros, habiendo sido desembolsados en el momento de la constitución 8.000 euros, en la entidad CajaSur, comprometiéndose a desembolsar el resto de la dotación en el plazo máximo de cinco años.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por un mínimo de tres miembros, siendo su presidente don Rafael Alba Arjona.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignadas, en virtud del Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, las competencias en materia de Fundaciones docentes que desarrollen princi-

palmente sus funciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Han sido cumplidas las prescripciones de aplicación general relativas a la constitución de las fundaciones recogidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y demás normas de general y pertinente aplicación.

En su virtud a propuesta de la Secretaría General Técnica, y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí expuestos.

HE RESUELTO

Primero. Reconocer el interés general de la Fundación Privada «Greguerías», domiciliada en Fernán Núñez C/ San Sebastián s/n.

Segundo. Calificarla como Fundación de carácter Docente y aprobar los estatutos contenidos en las escrituras públicas de fecha 23 de mayo de 2003.

Tercero. Disponer su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Docente.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-14/01. (PD. 3172/2003).

SECCION DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-14/01, del ramo de Trabajo y Asuntos Sociales, Badajoz.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente Providencia:

«Providencia. Consejero de Cuentas. Madrid, cuatro de julio de dos mil tres. Dada cuenta; recibidos escritos de oposición del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, ambos de fecha 7 de abril de 2003, al recurso de apelación formulado

por el Sr. representante legal de don José Luis Redondo Ramírez y del Centro de Reciclaje Empresarial de Extremadura, S.L. de fecha 13 de marzo de 2003, contra la Sentencia de fecha 13 de febrero de 2003, visto lo que dispone el art. 85, apartado 5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, aplicable a este procedimiento por remisión expresa del art. 80.3 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y transcurridos los plazos fijados en los apartados 2 y 4 del art. 85 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, élévense los autos, en unión de los escritos presentados, a la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas a los efectos legalmente procedentes. Notifíquese esta resolución a las partes, teniendo en cuenta respecto a don Juan Pablo Fernández Fernández, la Asociación Andaluza de Educación e Investigación «ARGOS», la Sociedad de Formación de Badajoz, S.L. y a Cáceres Centro de Formación, S.L., que, por haber sido declarados en rebeldía conforme al art. 497 de la Ley de Enjui-

ciamiento Civil, serán notificados mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Andalucía, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas anotado al margen, de lo que doy fe. El Consejero de Cuentas. Ante mí. El Secretario: Don Navarro Corbacho. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Juan Pablo Fernández Fernández, la Asociación Andaluza de Educación e Investigación, «ARGOS», la Sociedad de Formación de Badajoz, S.L. y a Cáceres Centro de Formación, S.L., por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 7 de julio de dos mil tres.- El Director Técnico Secretario del Procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-14/01. (PD. 3171/2003).

SECCION DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-14/01, del ramo de Trabajo y Asuntos Sociales, Badajoz.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente Providencia:

«Providencia. Consejero de Cuentas. Madrid, cuatro de julio de dos mil tres. Dada cuenta; recibido escrito de adhesión del Ministerio Fiscal de fecha 7 de abril de 2003, al recurso de apelación formulado por el Abogado del Estado, de fecha 26 de febrero de 2003, contra la Sentencia de 13 de febrero de 2003, visto lo que dispone el art. 85, apartado 5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, aplicable a este procedimiento por remisión expresa del art. 80.3 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y transcurridos los plazos fijados en los apartados 2 y 4 del art. 85 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, elévense los autos, en unión de los escritos presentados, a la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas a los efectos legalmente procedentes. Notifíquese esta resolución a las partes, teniendo en cuenta respecto a don Juan Pablo Fernández Fernández, la Asociación Andaluza de Educación e Investigación «ARGOS», la Sociedad de Formación de Badajoz, S.L. y a Cáceres Centro de Formación, S.L., que, por haber sido declarados en rebeldía conforme al art. 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, serán notificados mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Andalucía, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas anotado al margen, de lo que doy fe. El Consejero de Cuentas. Ante mí. El Secretario: Don Navarro Corbacho. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Juan Pablo Fernández Fernández, la Asociación Andaluza de Educación e Investigación, «ARGOS», la Sociedad de Formación de Badajoz, S.L. y a Cáceres

Centro de Formación, S.L., por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 7 de julio de dos mil tres.- El Director Técnico Secretario del Procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS
DE ALMERIA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 248/03.

Doña María Isabel Fernández Casado Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Almería y su partido, ha dictado

EN NOMBRE DEL REY

La siguiente,

SENTENCIA NUMERO

En la Ciudad de Almería a veinticuatro de julio de dos mil tres.

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal de Guarda y Custodia y Alimentos, seguidos en este Juzgado bajo el Número 248/03, seguidos a instancias de doña Raquel Ortiz Camacho representada por la Procuradora Sra. Rubio Mañas y dirigido por la Letrada Sra. Martínez Salmerón contra don Juan Amador Amador en situación procesal de rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que procedente del turno de reparto tuvo entrada en este Juzgado demanda de Juicio Verbal de Guarda, Custodia y Alimentos promovida por la Procuradora Sra. Rubio Mañas en nombre y representación de doña Raquel Ortiz Camacho contra don Juan Amador Amador, alegando los hechos fundamentos de derecho que estimó aplicables al caso, y terminó suplicando al Juzgado se dictara sentencia conforme a sus pedimentos.

Segundo. De dicha demanda se dio traslado a la parte demandada y al Ministerio Fiscal para que en el plazo de veinte días se personaran en la causa y contestaran a la misma, como efectivamente hizo el Ministerio Fiscal, declarándose en rebeldía al demandado ante la ausencia de su contestación.

Convocadas las partes a la celebración de Juicio Verbal compareció la demandante y el Ministerio Fiscal.

En el acto del juicio la actora se ratificó en el escrito de demanda, solicitando el recibimiento del pleito a prueba.

Tercero. Recibido el pleito a prueba, se propusieron y practicaron aquéllas que fueron admitidas y declaradas pertinentes, con el resultado que obra en autos.

Como del resultado de la prueba se identificó un nuevo domicilio del demandado, teniendo en cuenta la importancia que su declaración pudiera tener en estos autos, dada la naturaleza de las cuestiones debatidas en los mismos y que su citación se había realizado por edictos, se suspendió la vista para realizar averiguaciones a fin de citar al demandado, averiguaciones que se han demostrado infructuosas.

Reanudada la vista, las partes personadas realizaron las alegaciones que consideraron convenientes a su derecho, informando el Ministerio Fiscal.

Cuarto. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se ejercita en la demanda una acción para que regulen las relaciones de los progenitores respecto a los hijos menores comunes de los litigantes.

Respecto a la situación del demandado, es doctrina procesal consolidada la de que la rebeldía del demandado no implica allanamiento «ficta Confessio» por lo que la parte actora debe probar la realidad de los hechos, pero si se le impide oponer excepciones, procesales o fondo, derivadas de hechos impeditivos o extintivos, limitando la cuestión litigiosa a lo que resulte de la pretensión formulada en la demanda, cuya eficacia, total o parcial, está condicionada a la prueba de los hechos que le sirven de fundamento.

Asimismo el artículo 496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su párrafo segundo recoge que la declaración de rebeldía no será considerada como allanamiento ni como admisión de los hechos de la demanda, salvo los casos en que la Ley disponga lo contrario.

Segundo. De la prueba practicada y obrante en autos han quedado acreditadas las peticiones de las partes, tanto por la propia localización del demandado, como en orden a las medidas patrimoniales, teniendo en cuenta que el edicto resulta en el que se le notifica su declaración en rebeldía se advierte al demandado que su incomparecencia sin causa justificada al acto de la vista, podrá determinar que se consideren admitidos los hechos alegados por la parte que comparezca para fundamentar sus peticiones sobre medidas definitivas de carácter patrimonial conforme a lo dispuesto en el artículo 770.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; habiendo incomparecido efectivamente el demandado, se tienen por admitidos los extremos de carácter patrimonial alegados por la parte contraria.

Por ello, como señala el Ministerio Fiscal en su informe, procede apreciar la demanda de la actora.

Tercero. Dada la naturaleza de los intereses dilucidados en este procedimiento no procede hacer especial pronunciamiento respecto a las costas.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Rubio Mañas en nombre y representación de doña Raquel Ortiz Camacho frente a don Juan Amador Amador en situación procesal de rebeldía, debo establecer y establezco en relación a la guarda, custodia y alimentos de los hijos menores de los litigantes, Juan y Rafael Amador Ortiz, las siguientes medidas:

- La atribución de la guarda y custodia de los menores a la madre, ejerciendo conjuntamente ambos progenitores la patria potestad sobre los mismos.

- El régimen de visitas de don Rafael Amador en relación a sus hijos menores será el que de común acuerdo fijen sus progenitores y en defecto del mismo la madre podrá estar en compañía de sus hijos menores los fines de semana alternos desde el sábado a las 11 horas hasta el domingo a las 20 horas.

Igualmente estará con sus hijos la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano, los años pares la primera mitad y los impares la segunda, los años pares en julio y los impares en agosto.

- Como pensión de alimentos a favor de los menores Juan y Rafael Amador se establece la suma de ciento ochenta euros para cada hijo, lo que hace un total de trescientos sesenta euros (360 euros) que deberá entregar don Juan Amador Amador a la madre con la que conviven los hijos, que serán pagadas dentro de los cinco primeros días de cada mes y en doce mensualidades al año en la cuenta que ésta designe. Dicha pensión será actualizada a partir del 1 de enero de cada año una vez se publique el IPC anual, por el Instituto Nacional de Estadística u organismo competente, en la variación que éste experimente.

Igualmente deberá satisfacer la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan en la vida de los hijos menores, tales como intervenciones quirúrgicas, prótesis, largas enfermedades etc., siempre que se acrediten suficientemente, sean consultados previamente con él (siempre que sea posible) o sean autorizados por el Juzgado, en caso de discrepancia entre los padres.

No procede realizar especial pronunciamiento sobre las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente Sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo anunciar recurso de apelación en el término de cinco días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Así por ésta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Juan Amador Amador en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Almería a veinticinco de julio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 408/2000. (PD. 3149/2003).

NIG: 2906943C20004000519.

Procedimiento: Menor Cuantía 408/2000. Negociado: MG.

Sobre: Resolución de contrato.

De: D/ña. Udo Niederhellmann y Inge Niederhellmann.

Procurador: Sr. Diego Ledesma Hidalgo.

Contra: Etag Resorts and Hotel, S.L. y Peter Dalton.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 408/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella a instancia de Udo Niederhellmann y Inge Niederhellmann contra Etag Resorts and Hotel, S.L. y Peter Dalton sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos y examinados por mí, doña Fuensanta López Avalos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Marbella, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía 408/00 que se siguen en este Juzgado a instancia de don Udo y doña Inge Niederhellmann, quienes están representados por el Procurador Sr. Ledesma Hidalgo y asistidos del Letrado Sr. Dieter Fahnebrock, contra Etag Resorts and Hotel, S.L. y don Peter Dalton, quienes han sido declarados en rebeldía; ha recaído la presente resolución con base en lo siguiente:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda:

- Debo declarar y declaro la resolución del contrato de fecha 25 de marzo de 1999 que acompaña a la demanda como documento núm. 3.

-Debo condenar y condeno a las demandadas, Etag Resorts and Hotel, S.L. y don Peter Dalton, de forma conjunta y solidaria a devolver a la parte actora don Udo y doña Inge Niderhellmann, la cantidad de 12.399 marcos alemanes, en su contravalor en pesetas, según la cotización oficial de dicha divisa en la fecha en que tenga lugar el pago, más los intereses legales de dicha cantidad devengados y que se devenguen desde la fecha de presentación de la demanda hasta el total pago o consignación, y a restituirle los derechos cedidos con motivo de dicho contrato, y todo ello con condena en costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación ante este Juzgado que habrá de prepararse en el plazo de cinco días a contar desde tal notificación, para su posterior resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Etag Resorts and Hotel, S.L. y Peter Dalton, extiendo y firmo la presente en Marbella a trece de enero de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 929/2002. (PD. 3168/2003).

NIG: 4109100C20020030010.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 929/2002. Negociado: 1M.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco Santander Central Hispano S.A.

Procurador: Sr. José Ignacio Ales Sioli 141.

Contra: Trebolquivir S.A.

EDICTO

Don Antonio Piñero Piñero, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, hago saber:

Que en el procedimiento Ordinario núm. 929/2002 seguido a instancia de Banco Santander Central Hispano S.A. contra Trebolquivir S.A. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a 4 de julio de 2003. Vistos por don Antonio Marco Saavedra Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 929/02, a instancia de «Banco Santander Central Hispano SA» representada por el Procurador Sr. Ales Sioli y asistida por el Letrado Sr. Checa Martínez, contra Trebolquivir SA, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Ales Sioli en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano SA» contra Trebolquivir SA, la debo condenar y condeno a abonar a la actora la suma de 636.033,93 euros con sus intereses de demora, e imponiendo a la demandada las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: El Magistrado Juez.

Publicación. La anterior Sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Ilma. Magistrada-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe que obra en autos. Firmado: El Secretario Judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al Representante Legal de la entidad Trebolquivir S.A., de la que se ignora su domicilio actual, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintiocho de julio de dos mil tres.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE MARBELLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 245/2001. (PD. 3150/2003).

NIG: 2906941C20013000281.

Procedimiento: Procedimiento ordinario (N) 245/2001. Negociado: JR.

Sobre: Juicio ordinario.

De: Doña Ileanne Marga Bichler.

Procurador: Sr. Diego Ledesma Hidalgo.

Letrado: Sr. Dieter Fahnebrock.

Contra: Miraflores Investments, S.L., Miraflores Promotions, S.A. y Miraflores Beach and Country Club.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 245/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Marbella a instancia de Ileanne Marga Bichler contra Miraflores Investments, S.L., Miraflores Promotions, S.A. y Miraflores Beach and Country Club se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 169/02

En la ciudad de Marbella a trece de abril de dos mil dos. La Ilma. Sra. Doña María José Rivas Velasco, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Marbella y su Partido, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de Juicio Ordinario registradas al número 245/01, seguidas entre partes, de una como demandante doña Ileanne Marga Bichler, representada por el Procurador don Diego Ledesma Hidalgo y dirigida por el Letrado don Dieter Fahnebrock, y de otra como demandados Miraflores Investments, S.L., así como contra Miraflores Promotions, S.A., y contra la también entidad mercantil Miraflores Beach and Country Club.

FALLO

Estimando la demanda debo declarar y declaro nulo el contrato de fecha 8 de junio de 1999 suscrito entre las partes y debo condenar y condeno a Miraflores Investments S.L., a Miraflores Promotion, S.A. y a Miraflores Beach And Country Club, a devolver conjunta y solidariamente a la actora la cantidad de 1.577.093 pesetas (9.478,29 euros) más los intereses legales de dicha cantidad desde de la fecha de la interposición de la demanda, imponiéndole asimismo las costas causadas en el presente procedimiento.

Póngase esta resolución en el libro de sentencias de este Juzgado, y llévase certificación de la misma a las actuaciones.

Contra la presente resolución, que se notificará a las partes en legal forma, podrán éstas interponer recurso de apelación, dentro del plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación, ante este juzgado, y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga de conformidad con el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Miraflores Investments, S.L., Miraflores Promotions, S.A. y Miraflores Beach and Country Club, extiendo y firmo la presente en Marbella a nueve de octubre de dos mil dos.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Servicio de limpieza de la sede de la Delegación Provincial de Sevilla. (PD. 3165/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 224/2003.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la sede de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 230.000,00 euros (doscientos treinta mil euros).
5. Garantía provisional: 4.600,00 euros (cuatro mil seiscientos euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
 - d) Teléfono: 95/504.85.00.
 - e) Telefax: 95/504.84.58.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 - c) Localidad: 41006-Sevilla.
 - d) Fecha examen documentación administrativa: Primer martes siguiente al primer día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/empleoydesarrollotecnologico.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de prestación de servicios de asistencia técnica para el mantenimiento adaptativo del sistema Pitres mediante el desarrollo de nuevos subsistemas, así como la adaptación de algunos de los existentes. (PD. 3166/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 218/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación de servicios de asistencia técnica para el mantenimiento adaptativo del sistema Pitres mediante el desarrollo de nuevos subsistemas, así como la adaptación de algunos de los existentes.

b) Lugar de ejecución: Todas las provincias.

c) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 78.733,00 euros (setenta y ocho mil setecientos treinta y tres euros).

5. Garantía provisional: 1.575,00 euros (mil quinientos setenta y cinco euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.85.00.

e) Telefax: 95/504.84.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Fecha examen documentación administrativa: 16.9.03.

e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del 23.9.03.

9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

10. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/empleoydesarrollotecnologico.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de julio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2002/0399.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: 01-CA-1402-0.0-0.0-GI. Servicio de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en el noroeste de la provincia de Cádiz.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 137 de 23 de noviembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón ochocientos trece mil cuatrocientos trece euros con sesenta y dos céntimos (1.813.413,62 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de junio de 2003.

b) Contratista: API Conservación, S.A./Martín Casillas, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón seiscientos cincuenta mil doscientos treinta y cinco euros con veinticuatro céntimos (1.650.235,24 euros).

Sevilla, 21 de julio de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 23 de julio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2003/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Instalación de carteles institucionales de área de descanso y teléfono de información al usuario.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 60.101,21 euros.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco euros con veinticuatro céntimos (59.945,24 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de julio de 2003.

b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos (59.645,51 euros).

Sevilla, 23 de julio de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.